

CONGRESO (jaceta del

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1119

Bogotá, D. C., jueves, 15 de octubre de 2020

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

LA REPÚBLICA SENADO DEACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL **PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 13 DE 2020

(septiembre 2)

DÉCIMA TERCERA SESIÓN VIRTUAL

Legislatura 2020-2021

"Tema: Control Político: Citación al señor Presidente de la CNSC, doctor Frídole Ballén Duque, para sesión No Presencial (Virtual), para que sustente los cuatro (4) últimos Informes Trimestrales de Gestión de la CNSC, a los cuales alude el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006.

De manera virtual, el día miércoles dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), actuando como Presidente de la Sesión, el honorable Senador José Ritter López Peña; el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, en su calidad de Vicepresidente; y como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a.m.), se dio inicio a la sesión de control político, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

ACTA NÚMERO 13 DE 2020

(septiembre 2)

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

https://www.youtube.com/channel/ UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTlA

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL

CONTROL POLÍTICO A CNSC

Legislatura 2020-2021

PLATAFORMA ZOOM

Hora: nueve de la mañana

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador José Ritter López Peña, Presidente y honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día miércoles 2 de septiembre de 2020, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

Llamado a lista y verificación del quórum

Informes de la Mesa Directiva

Control Político: Citación al señor Presidente de la CNSC, doctor Frídole Ballén Duque, para sesión no presencial (Virtual), para que sustente los cuatro (4) últimos Informes Trimestrales de Gestión de la CNSC, a los cuales alude el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, relacionados así:

- Trimestre del 1° de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, publicado en la Gaceta del Congreso número 1071 de 2020.
- 2. Trimestre del 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta del Congreso número 45 de 2020.
- 3. Trimestre del 1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta del Congreso número 434 de 2020.

4. Trimestre del 1° de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2020.

CITADO:

Señor Presidente de la CNSC – doctor Frídole Ballén Duque

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Presidente

JESÚS MARÍA ESPANA VERGARA

icepresidente

Secretario de la Comisión

Esta sesión de control político, virtual, contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y honorables Senadoras:

Al inicio del Foro, estuvieron presentes los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Motoa Solarte Carlos Fernando

Romero Soto Milla Patricia

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

En el transcurso de la sesión de control político virtual, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Castillo Salazar Fabián Gerardo

Polo Narváez José Aulo.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión ordinaria virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo del presente control político virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Buen día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Cómo ha amanecido?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con mucho frío acá en esta nevera Presidente, lloviendo y frío.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por acá en el Valle está nublado, esta oscuro, va a llover.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Acá ha llovido toda la mañana, yo vivo aquí a cuatro cuadras del Congreso, a cuatro cuadras no más del Congreso vivo y está pero lloviendo toda la mañana, mucho frío. Presidente solo tenemos dos Senadores conectados a la plataforma, tres.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, esperamos diez minutos doctor España y arrancamos, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solamente está el Presidente, el Vicepresidente, la Senadora Aydeé, la Senadora Nadia también se nos acaba de conectar, cuatro, ¿esperamos diez minutos?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo, buenos días a los Senadores y Senadoras, esperemos diez minutos doctor España, un abrazo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Presidente, igualmente para usted.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Buenos días Presidente y doctor Jesús María, Frídole Ballén, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ya estoy atento a ustedes.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Hola doctor Ballén, me alegra saludarlo, muchas gracias por la puntualidad.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

A usted muchísimas gracias, aquí estoy atento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, gracias doctor Ballén, muy amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Frídole Ballén Duque.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno es primo del Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pariente lejano, pariente lejano; doctor Frídole ya hablé con el señor Presidente para el tiempo mínimo que usted pidió, que con mucho gusto.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Bueno, muchísimas gracias doctor Jesús María.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Un abrazo, nos vemos en diez minutos.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Listo Presidente, gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctor España buenos días de nuevo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Buen día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Cuántos Senadores tenemos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tenemos la Senadora Nadia, la Senadora Aydeé, el Presidente Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

La Senadora Milla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Milla, la Senadora Victoria, dos, tres, cuatro, cinco, el Senador Palchucan, seis, tengo seis Senadores conectados, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo señor Secretario, siendo las nueve y once (9:11 a. m.) minutos, declaramos abierta la Sesión de hoy dos (2) de septiembre de 2020, proceda señor Secretario por favor a llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y once (9:11 a. m.) minutos de hoy miércoles dos (2) de septiembre de 2020, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República honorable Senador José Ritter López, autoriza al Secretario llamar a lista para verificar quórum a la Sesión convocada para las nueve (9:00 a. m.) de hoy.

Honorable Senador Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel Scaff presente Secretario, buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Nadia gracias.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado en la plataforma.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich presente señor Secretario, muy buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está conectada la Senadora Laura, gracias Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, no responde.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente, buen día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Motoa gracias.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo, Senador Palchucan lo tenemos conectado, lo vemos en pantalla.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo, registra excusa.

Senador Honorio, segundo llamado, segundo llamado al Senador Honorio que lo veo conectado.

Honorable Senador Miguel Honorio Henríquez Pinedo:

Buenos días Secretario, colegas, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días doctor Honorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Honorio.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no responde.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto

Milla presente señor Secretario, buenos días a

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Buenos días señor Secretario, Victoria Sandino presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco presente Secretario, un saludo a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Velasco, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez. Diez (10)

honorables Senadores y Senadoras contestaron el llamado a lista, hay una excusa del Senador Polo Narváez José Aulo, el resto de Senadores no contestaron el llamado a lista, en el evento en que se vinculen a la plataforma, la Secretaría en el transcurso de la Sesión, estará haciendo el registro y dejará constancia en el acta, hay quórum decisorio, señor Presidente, para esta Sesión de la fecha.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, por favor, procedamos a leer el Orden del Día por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará señor Presidente, Orden del Día para la Sesión de hoy miércoles, dos (2) de septiembre de 2020, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria no Presencial, de la Comisión Séptima del Senado de la República, Control Político a la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Llamado a lista y verificación del quórum.

Informes de la Mesa Directiva.

Ш

Tenemos el registro de asistencia a las nueve y dieciséis (9:16 a. m.), del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, nueve y dieciséis (9:16 a. m.) minutos.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Buenos días señor Secretario, un saludo a toda la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muy buen día señor Presidente, un gusto saludarlo, reitero el saludo a los miembros de la Comisión y al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto III.

CONTROL POLÍTICO:

Citación al señor Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), doctor Frídole Ballén Duque, quien está presente, doctor Frídole.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se le escucha bajito doctor Frídole.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Bueno entonces voy a subir el volumen del equipo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

¿Mejor ahí?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, gracias. doctor Frídole Ballén Duque.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor, presente

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No presencial Sesión Virtual, sustente los cuatro (4) últimos Informes Trimestrales de Gestión de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los cuales alude el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, relacionados así:

- 1. Trimestre del 1° de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, Informe que está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2019.
- 2. Informe Trimestral del 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 45 de 2020.
- 3. Informe Trimestral del 1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2020 y vamos a hacer una aclaración posteriormente de esa Gaceta.
- 4. Trimestre del 1° de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2020.

Todos los cuatro Informes que se sustentarán en esta Sesión de hoy, han sido debidamente enviados vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión Séptima y adicionalmente publicados en la *Gaceta del Congreso*, aunque no es obligatorio hacerlo.

CITADO: Señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), doctor Frídole Ballén Duque.

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión señor Presidente y honorables Senadores, tenemos, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once Senadores conectados a la plataforma, que contestaron el llamado a lista, una excusa, doce.

- El Senador Fabián Gerardo Castillo, segundo llamado, no responde.
- El Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, segundo llamado, no responde.

Once (11) Senadores conectados a la plataforma, señor Presidente y leído el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, de nuevo buenos días a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión, a los funcionarios, al doctor España, al doctor Frídole, en consideración del Orden del Día, sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, se aprueba con once (11) votos correspondientes a igual número de Senadores y Senadoras conectados en la plataforma y que contestaron al llamado a lista señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, muchas gracias, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, una interpelación, para informarles a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, que a partir de este momento estamos en directo a través de nuestro canal You Tube, estamos en directo por nuestro canal You Tube.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el día de ayer tuvimos transmisión en directo por Canal Congreso, en la Sesión de ayer se me escapó informar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, Informes de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Aquí pues en mi caso no tengo nada nuevo que anunciarle, invito al Senador y Vicepresidente, Carlos Fernando Motoa, si tiene algo que decir en este punto del Orden del Día, bien pueda Senador Motoa.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No Presidente, muchas gracias por la oportunidad, ningún comentario para realizar.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Motoa. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, si usted lo autoriza para anunciar los nuevos Proyectos que quedan para la Sesión del próximo martes, martes ocho (8).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí señor, proceda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República honorable Senador José Ritter López Peña, autoriza al Secretario para anunciar para votación en Primer Debate Comisión Séptima del Senado, en Sesión del día martes ocho (8) de septiembre, a partir de las nueve (9:00 a. m.), por nuestra plataforma Zoom, los siguientes siete (7) Proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del Derecho Constitucional a la Pensión.

Sobre el cual se hizo el Foro en la Sesión del día de ayer.

Proyecto de ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Del Senador Carlos Fernando Motoa como Ponente.

Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

De la honorable Senadora Aydeé Lizarazo.

Proyecto de ley número 047 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

Con la Senadora Victoria Simanca.

Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.

Proyecto de ley número 12 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los Programas de Vivienda Digna a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género Extrema.

Proyecto de ley número 29 de 2020 Senado, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Quedan así anunciados para votación siete (7) Proyectos de Leyes para a partir de las nueve (9:00 a. m.), martes ocho (8) de septiembre de 2020, conforme al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

A usted Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero Control Político al señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque, para que sustente los cuatro últimos Informes Trimestrales, que debe rendir y sustentar personalmente el señor Presidente de la Comisión del Servicio Civil, ante la Comisión Séptima del Senado, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006, correspondiente a los siguientes Trimestres:

Primer Trimestre del 1° de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019.

Segundo Trimestre del 1° de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Tercer Trimestre del 1° de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 y

Cuarto Trimestre del 1° de abril de 2020 al 30 de junio de 2020.

Citado, señor Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque, quien está presente señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Secretario, de nuevo dándole la bienvenida al doctor Frídole Ballén, Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, nos ha pedido usted 50 minutos para rendir el Informe, bien pueda proceda por favor, tiene el uso de la palabra doctor Ballén.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Muchas gracias doctor José Ritter, señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, doctor Carlos Fernando Motoa, Vicepresidente y un saludo muy especial a las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión y presentes en esta Sesión, agradezco mucho la atención, quiero reiterarles que los Informes Trimestrales fueron oportunamente rendidos como lo señaló el doctor Jesús María

España, en su estructura cada Informe Trimestral de la Comisión se parece en cuanto a actividades, resultados, gestión institucional, interinstitucional y demás, por esa razón y con una finalidad pedagógica y de facilitar la comprensión del quehacer de la Comisión, voy a presentar un Informe agregado y en lo que quiero señalar lo más relevante en cuanto a nuestra gestión y logros y así mismo lo más relevante en cuanto a nuestras dificultades o situaciones que podríamos considerar críticas, especialmente como consecuencia en el primer semestre del 2020, de la afectación a muchas Instituciones en Colombia, entre ellas la Comisión Nacional del Servicio Civil, por razón de la afectación COVID-19.

Quiero comenzar con un video muy corto, es de menos de un minuto de contexto, sé que está integrada a la Comisión Séptima del Senado, una nueva Senadora, la doctora Milla Patricia Romero, entonces aprovecho la oportunidad para en menos de 60 segundos, contextualizar sobre quiénes somos y qué hacemos.

¿Doctor Jesús María España, estoy autorizado para compartir presentación?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Efectivamente, doctor Frídole y para que amplíe el tamaño de la pantalla al 100%, le digita F5.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con F5 nos la muestra completa.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí, un segundo doctor Jesús María. ¿Ya están viendo mi presentación doctor Jesús María, por favor me confirma?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No la estamos viendo doctor Frídole, al principio la estuvimos viendo y ya se perdió.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Un segundo por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es allá en su computador doctor Frídole.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

¿Nuevamente les pregunto si me ven?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya, ya se está viendo la presentación.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Muchísimas gracias y ya amplié pantalla y pongo modo presentación, ahí voy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Frídole, para que por favor nos hagan llegar la presentación completa y yo poderla compartir con los integrantes de la Comisión.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Sí señor, hoy mismo o incluso mientras estoy haciendo la presentación, pido que la, ya la van a enviar mientras estoy haciendo la presentación.

Entonces procedo con la presentación, les señalaba que para contextualizar, voy a colocar este pequeño video de solo 60 segundos sobre la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SE PROYECTA VIDEO Y SE TRANSCRIBE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil es un órgano autónomo e independiente del más alto nivel en la estructura del Estado colombiano, su misión está orientada a posicionar el mérito y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a acceder a los cargos públicos en igualdad de condiciones. Dentro de sus compromisos está el velar por la correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos, que posibiliten el adecuado funcionamiento del Sistema de Carrera. Así mismo, generar información oportuna y adecuada para la gestión eficiente de la Carrera Administrativa. Desde la Comisión Nacional del Servicio Civil, trabajamos para que a las entidades Públicas ingresen los mejores servidores a través del mérito. (Fin de video)

Bueno, muchas gracias, retomo entonces mi presentación, quiero señalarles que la Comisión Nacional del Servicio Civil cumplió 15 años, comenzó a funcionar en diciembre del año 2004, durante todo el tiempo de funcionamiento ha ofertado 245.106 vacantes del total de los empleos de Carrera que conforman las plantas de las entidades Públicas en Colombia. Sabemos que el sector público en Colombia o la función pública en Colombia está integrada por cerca de 1.300.000 servidores públicos. De esas vacantes ofertadas durante todos los procesos de selección, se han provisto 157.239 vacantes, con servidores que han ingresado a la Carrera Administrativa. En el pasado algunos procesos de selección, quedaban con vacantes desiertas, ese es un tema que ha sido objeto de revisión y mejoras y en los años más recientes, en particular en los últimos dos años, hemos sido cuidadosos de hacer los ajustes técnicos necesarios para evitar el desgaste institucional para llegar a vacantes desiertas.

En este momento podemos decir que la Comisión ha publicado también 22.484 listas de elegibles y hasta ahora de las cerca de 5.300 entidades que están sujetas a administración y vigilancia de la

Comisión 3.744 entidades han ofertado vacantes de sus empleos en proceso de selección, es decir que tenemos casi 2.000, 1.500 entidades que no han estado en procesos de selección, entre estas 1.500 entidades se cuentan principalmente los Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría en Colombia, entonces estamos hablando que uno de los esfuerzos que hay que enfocar, es el de realizar la implementación de la Carrera Administrativa en Colombia en el orden territorial, local, aquí podemos estar hablando de entre un 65 y un 70% de empleos todavía provistos a través de la figura de la provisionalidad administrativa.

Para resaltar, con corte a 30 de junio de 2020 tenemos 17.330 listas de elegibles aprobados en el total de procesos de selección recientes, listas de elegibles vigentes, qué quiere decir, que por mandato legal estas tienen dos años después de que quedan en firme de vigencia y durante esos dos años, además de proveer con las listas de elegibles, las vacantes que se ofertaron a concurso, se debe proveer toda vacante que se genere por cualquier causa, renuncia voluntaria, pensión de jubilación, destitución por sanción disciplinaria o incluso ampliación de las plantas de empleos durante la vigencia de las listas de elegibles. Esto ha ocurrido en algunas entidades que han tenido ampliación de planta, a manera de ejemplo, el cuerpo de vigilancia y custodia del Inpec, el Inpec tuvo ampliación de planta con listas de elegibles vigentes, entonces esas nuevas vacantes creadas se proveyeron con las listas que estaban ya resultado del procesos de selección previos. Tenemos 149.400 ciudadanos en esas listas de elegibles, esos ciudadanos en listas de elegibles, haciendo una analogía se parecen a quienes queremos montarnos a un avión que ya tiene vendido todos sus pasajes y estamos en espera de si de pronto se genera un cupo en el avión por alguna razón, ellos durante los dos años de vigencia de la lista, están en espera de una posible oportunidad por una vacante que pueda generarse, por una cualquiera, causales de retiro del servicio o por ampliación de la planta y esas listas vigentes que estamos administrando en este momento a través de un grupito de trabajo que se llama de Provisión de Empleo, corresponden a 604 entidades que han participado en procesos de selección, entre estas 604 entidades hay entidades del Orden Nacional y entidades del Orden Territorial que ya han estado en procesos de selección.

Quería mostrar esta dispositiva donde aparecen personas asistiendo a reuniones, porque en anteriores rendiciones de Informe a la Comisión Séptima del Senado, siempre nos han expresado la preocupación por informar debidamente a los servidores que están vinculados en provisionalidad y quienes normalmente son los que más se preocupan y se estresan frente al concurso y a la oferta de las vacantes, eso qué quiere decir, que la publicidad que hace la Comisión va mucho más allá de la sola página de la Comisión, de utilizar medios masivos de comunicación, especialmente emisoras locales, también se hace un acercamiento

a las entidades y a las Regiones y se hace difusión de manera directa y el público que asiste a estos eventos, son principalmente servidores públicos vinculados a las entidades, interesados en participar por su propio empleo, el que están ocupando o por uno superior, entonces aquí mostramos recientes eventos de socialización a procesos de selección, la diapositiva que está en la parte anterior muestra el día de aplicación de pruebas en proceso normal y los aspirantes a participar en los procesos accediendo a los sitios de aplicación de las pruebas.

Un proceso de selección a cargo de la Comisión tiene tres grandes fases, hay una fase que se llama de planeación, una fase que se llama ejecución del proceso y una fase de vinculación de los servidores a las entidades respectivas, esa fase de vinculación es la que comienza con el nombramiento en período de prueba, eso qué quiere decir, que la convocatoria comienza inicialmente en las entidades y la Comisión, haciendo la planeación del proceso, luego la selección propiamente que es la aplicación de pruebas a quienes se inscriben y son admitidos y finalmente esos aspirantes pasan otra vez al control de las entidades, quienes al calificarlos satisfactoriamente o insatisfactoriamente, permiten el ingreso a la Carrera Administrativa, esta comprensión es importante porque a veces se señala que un servidor seleccionado a través del proceso, no satisfacía las expectativas de una entidad, pero el proceso culmina en la entidad con la evaluación del período de prueba, o sea que allí la responsabilidad del nominador y de los Jefes inmediatos de los servidores en las entidades es muy grande, porque depende de ellos quedarse con una persona que demuestra ser buena o decirle la calificación no, usted no es lo suficientemente bueno, pues debe ser retirado del servicio como consecuencia de la Evaluación del Desempeño Laboral.

La fase de planeación busca que los procesos de selección sean lo más concertados posible, que los procesos sean a la medida de lo que necesitan las entidades, por eso se comienza con un acercamiento a la entidad, con un plan de trabajo inicial, durante la planeación las entidades reportan las vacantes, que es lo que se conoce como la Oferta de Empleos Públicos de Carrera OPEC, se calculan los costos de los procesos de selección con fundamento en la cantidad de vacantes ofertadas y las pruebas que hayan pedido las entidades que se apliquen, se diseñan las pruebas y se adopta el Acto Administrativo de convocatoria, previa revisión de las entidades de ese Acto Administrativo de convocatoria que se llama Acuerdo, aquí quiero señalar algo que también fue objeto de preocupación en el pasado y es una pregunta muy frecuente en la Comisión Séptima del Senado y es, ¿por qué cuesta tanto un proceso de selección?, en el pasado las entidades tuvieron que pagar costos que oscilaban entre 6 millones y hasta 8 millones para proveer cada vacante, pero esto ocurrió porque cada entidad hacía su propio proceso de selección, en algunos casos por muy poquitas vacantes, la Comisión pasó un modelo de convocatorias agrupadas y además de diseño de pruebas, haciendo cuadros funcionales y agrupación de empleos y hoy los costos de los procesos de selección para las entidades bajaron sustancialmente, el costo por vacante a seleccionar está en un tope de 3 Millones y medio o menos, dependiendo de la cantidad de vacantes que se oferten en un proceso y seguimos realizando acciones para evitar subir los costos, en lo que respecta al diseño de pruebas y a la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones al quehacer de la Comisión.

En la ejecución de los procesos, pues se hace el reclutamiento que es la difusión de la convocatoria, las inscripciones de los aspirantes al proceso, se verifica quiénes cumplen requisitos para los empleos que se van a ofertar, se admiten a quienes cumplan requisitos, se aplican las listas y la selección comienza con una lista de elegibles que es el Acto Administrativo con el cual las entidades hacen los nombramientos, el período de prueba y la realización del respectivo período de prueba.

Muchos dicen en Colombia todavía, que si será posible que el mérito existe, que si será cierto que hay servidores que ingresan a través de un concurso, vamos a mostrar unos testimonios de personas que recientemente ingresaron a la Carrera y en estos testimonios quiero mostrar no solo las palabras de quienes dan fe de haber hecho el concurso, sino mostrar que el proceso de mérito es un instrumento de eliminación de barreras de acceso y cualquier tipo de discriminación, para mujeres, para hombres, para personas que superaron los 40 años, para personas en situación de discapacidad, etc., entonces van a verlo en estos testimonios que me parece que son muy dicientes sobre el quehacer de una entidad, ahora que todas las entidades estamos obligadas a rendir cuentas y a mostrar resultados, aquí está:

SE PROYECTA VIDEO Y SE TRANSCRIBE:

El mérito en Colombia es una realidad, los aspirantes y ganadores de los procesos de selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil nos cuentan su experiencia:

Luis Emiro Ramírez Gómez, Ganador Convocatoria Docentes: Es el mérito el que respalda en realidad la calidad de sus Profesionales y sencillamente abre las puertas para que gente de todos los perfiles y de muchas vocaciones y con muchas ideas nuevas, logren acceder a estos cargos que en realidad están necesitando del talento de los Profesionales colombianos.

Diana Marcela Caballero Arenas, Ganador Convocatoria: A los ciudadanos que van a participar por primera vez, les recomiendo que revisen el Acuerdo, que miren que cumplan con el perfil y que estudien mucho para que al final puedan lograr llegar a la Carrera. A las personas que han venido participando y aún no han logrado ganar su encargo, la recomendación es que sigan participando, que no se desanimen, que estudien mucho, el hecho de presentar muchos exámenes no quiere decir que uno tenga el conocimiento, cada

vez que llega una convocatoria es importante volver a estudiar para así lograr los resultados esperados. Quiero invitar a todos los ciudadanos en si a nivel nacional que participen en los concursos de mérito, que crean que el mérito en Colombia sí existe.

José Antonio Arias Camargo, Ganador Convocatoria Inpec: Estoy convencido que el mérito es lo esencial para ingresar a la Carrera Administrativa, creo plenamente en los concursos que adelanta la Comisión, por cuanto son las garantías que tienen todas las Instituciones que salen los funcionarios lo mejor de lo mejor.

Diana Patricia Galindo Pulgarín, Yo pienso que el mayor anhelo que uno puede tener es de pasar de la provisionalidad en donde uno simplemente no tiene nada garantizado a concursar y por su propio mérito, por su propio esfuerzo, sin palancas, sin nada de eso, poder ganar el cargo que ya está ocupando y tener la posibilidad de una continuidad en el empleo.

Carlos Hinestrosa, Ganador Convocatoria: Yo por pertenecer a las Comunidades Ancestrales, Étnicas, Afro Raizales, Palenqueras, Gitanas accedí al concurso de méritos, al principio no creía, pero cuando hice el proceso de inscripción y accedí al concurso de mérito, me di de cuenta que el mérito no discriminaba, no discriminaba, entonces soy la prueba eficiente o fehaciente de que sí es posible lograr lo que uno se propone.

Andrea Vega: Invito a toda la ciudadanía a participar en los concursos, no podemos seguir pensando que los cargos en Colombia se dan solo por palanca, hay que pensar en el mérito, hay que impulsar en el mérito, pero esa labor está en la ciudadanía y sin presentarse a los concursos no se puede.

Pedro Guzmán Castañeda: Me parece que ha sido muy transparente y que verdaderamente se gana por meritocracia, eso es un mérito muy grande y ojalá que siga cumpliendo esta gran función la Comisión Nacional del Servicio Civil, para darle la oportunidad a muchos colombianos que realmente sí se puede, para lograr tener un cargo en el Estado. Quiero invitar a todos los colombianos a que se inscriban a la Comisión Nacional del Servicio Civil y que participen, porque es una Institución totalmente transparente en sus procesos, no pierda esta oportunidad, es su momento, es la hora de que haga parte del equipo de los mejores Profesionales sirviéndole a su Estado, sirviéndole a los colombianos y qué rico llevando con transparencia el honor y la dignidad de ser un funcionario público.

Luisa Natasha Corrales: Bueno pues como ciudadana los invito a que se vinculen a los concursos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, esta es una opción real, para que todos sin distingo de edad, sexo, ni raza, podamos tener la oportunidad de acceder a un cargo público, conforme a nuestra capacidad profesional, conforme a nuestra experiencia y al conocimiento que tengamos del Estado.

Jessica Andrés Angulo Díaz: Invito a todos a que se inscriban a los concursos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para demostrar cada día más que podemos acceder a un empleo público por nuestro mérito, por nuestras capacidades, por nuestra experiencia profesional, sin depender de la ayuda de nadie. (Fin de video).

Listo, muchas gracias, esos son testimonios de personas cada una en distintos procesos de selección que ya ingresaron a la Carrera Administrativa. Con corte a 30 de junio de 2020 tenemos 18 procesos en ejecución en la Comisión Nacional del Servicio Civil , de esos 18 procesos en ejecución, debemos señalar que hay 48.153 vacantes ofertadas y entre esos procesos que estaban en ejecución, tuvimos muchos procesos que en el Informe que rindió la doctora Luz Amparo Cardozo siendo Presidenta el año pasado, tenían un enredo judicial y era que muchos estaban demandados y las convocatorias estaban suspendidas por una discusión en torno a una disposición de la Ley 909 Artículo 31, que había sido interpretada por quienes demandaron en el sentido que los actos de convocatoria debían ser firmados por los Representantes Legales de las entidades, el asunto se desentrabó, el Consejo de Estado determinó que lo que debe haber es coordinación interinstitucional en la fase de planeación de las convocatorias y que la firma por los Jefes de las entidades no es necesaria.

En el mismo sentido la Corte Constitucional dictó Sentencia en demanda presentada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en relación con la interpretación de este Artículo, le dio la razón a la Comisión y hoy no tenemos ningún proceso de selección suspendido, la convocatoria para las Superintendencias que habían sido convocadas en ese momento, 7, llevaba 4 años suspendida, las circunstancias habían cambiado completamente en la mayoría de las Superintendencias, ya los perfiles de los empleos no eran los mismos, las vacantes tampoco eran las mismas, los propios servidores de las Superintendencias que se habían inscrito, algunos ya se habían vuelto Profesionales, otros tienen ya hoy post grados, otros tenían 4 años más de experiencia para obtener puntos en valoración de antecedentes, es decir que todas las razones fácticas que sustentaban esta convocatoria del año 2016 ya estaban superadas y la Comisión Nacional del Servicio Civil decidió dejar sin efectos esa convocatoria mediante la utilización de la revocatoria directa de actos administrativos de carácter general y hoy estamos en fase de planeación de la convocatoria para 10 Superintendencias de la Administración Pública en Colombia con más de 3.500 vacantes, es decir hoy todas las convocatorias a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil están sin problemas judiciales, muy importante señalar ese gran cambio del año 2019 al año 2020.

Tenemos hoy sí algo que es importante mostrar y es que la emergencia sanitaria ha producido afectación en las actividades y convocatorias a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en razón a que el Gobierno nacional en uso de las facultades

de emergencia, expidió en el tema administración y función pública, un decreto que es el 491 de 2020 y este Decreto en el artículo 14 dispuso aplazar las fases de reclutamiento en las convocatorias ya aprobadas y aplazar la aplicación de pruebas masivas escritas en aquellos procesos que estuvieran para aplicación de pruebas, por una finalidad y es de evitar que en estas actividades con posible contacto y aglomeración de aspirantes, pudiera haber contagios de COVID. Por razón de este Decreto que les menciono, convocatorias que iban moviéndose muy bien, tienen aplazadas las inscripciones, entre esas debo mencionar que están aplazadas las inscripciones para 162 Municipios priorizados por el posconflicto, convocatorias en las que se estaban ofertando cerca de 1.500 vacantes, tendientes a proveer los empleos administrativos de Carrera de estos 162 Municipios y una convocatoria muy grande en la que están 10 Departamentos de Colombia con sus Municipios y entidades descentralizadas, que la denominamos convocatoria territorial 2019, llegó hasta la etapa de verificación de requisitos mínimos, ya la hicimos, ya hay aspirantes admitidos, esta convocatoria tuvo 142.000 aspirantes inscritos, pero no hemos podido aplicar pruebas por la disposición del Artículo 14 del Decreto número 491 de 2020.

Y están las convocatorias que no han podido iniciar con el reclutamiento que consiste en difusión e inscripciones y que tienen afectadas 4.539 vacantes, son convocatorias que están financiadas, aprobadas y tienen todo listo, como son la convocatoria para el cuerpo de custodia y vigilancia del Inpec, esta convocatoria oferta casi 1.600 vacantes, 1.596 vacantes y la convocatoria para Contralorías de las entidades Territoriales, ya se expidió el Decreto Ley que creó el Sistema Especial de Carrera Contralorías Territoriales, este sistema es de origen constitucional, pero un artículo transitorio dispuso que las convocatorias estaban aprobadas o en fase de planeación para estas entidades, serían realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, razón por la que ya está aprobada la convocatoria para las 62 Contralorías de las entidades Territoriales con sus vacantes y estaremos pendientes de iniciar inscripciones a la mayor brevedad.

Igualmente está aprobada una convocatoria para todas las Corporaciones Autónomas Regionales de Colombia y 8 entidades del Orden Nacional, esa es la convocatoria 1419 a 1458, también sin iniciar la fase de reclutamiento, en cumplimiento del artículo 14 del Decreto número 491 de 2020. El decreto ha tenido afectación parcial de algunas convocatorias por qué razón, porque en algunas convocatorias faltaba aplicar algunas etapas ya estaban concluidas y entonces se han podido terminar parcialmente o no se ha podido avanzar, estas convocatorias con afectación parcial tienen ofertadas 15.696 vacantes y en estas convocatorias están el sector Defensa, convocatorias para el personal civil o personal no uniformado del sector Defensa, 17 entidades, algo más de 5.500 vacantes, ya se hizo verificación de requisitos mínimos, pero no hemos podido

pasar a aplicación de pruebas. Igual sucede con la convocatoria territorial 2019 que ya se agotó o cumplió verificación de requisitos mínimos, con la convocatoria para los Departamentos de Boyacá, Cesar y Magdalena, que fue aprobada en 2019, ya tiene requisitos mínimos y la convocatoria para la Comisión Nacional del Servicio Civil con 2 vacantes, solo tiene 2 vacantes la convocatoria de la Comisión, porque nosotros tenemos el compromiso de dar ejemplo en el tema de implementación de la Carrera y si se nos genera una vacante, esa vacante la sacamos en el siguiente proceso de selección que se abra, entonces estas eran las 2 únicas vacantes que teníamos cuando abrimos una convocatoria territorial, ligamos las 2 vacantes a ese proceso y tenemos el proceso con nuestras 2 vacantes aplazado también, por razón de las disposiciones vinculadas al COVID.

Tenemos en etapa de planeación 10 convocatorias, estas 10 convocatorias que están en etapa de planeación, ofertan un número muy, muy grande de vacantes, son en una convocatoria para entidades del Orden Nacional, se denomina convocatoria Orden Nacional 2020, aquí están entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, tienen reportadas 2.400 vacantes, una convocatoria muy grande para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tuvo autorización de ampliación de planta, tiene 3.500 vacantes, para la DIAN que ya tiene su régimen especial de Carrera de origen legal, por facultades que dio el Congreso al Presidente, el decreto se expidió en enero de este año, el decreto prevé que todas las vacantes que tiene la DIAN se ofertarán en 3 convocatorias, no en una sola, ya está lista para 1.200 vacantes, la convocatoria Territorial 2020 I, con 1.646 vacantes acá son Departamentos y Municipios de Colombia, la Territorial II, con 2.229 vacantes, también Departamentos y Municipios de Colombia con sus vacantes, estaba para 2019 pero pues como van las cosas, probablemente pase para 2020, una convocatoria inmensa a la que normalmente se inscriben entre 300.000 aspirantes o más, es la convocatoria para Docentes población mayoritaria, no entra la etnoeducación para indígenas en esta convocatoria, esa no entra, tiene 28.000 vacantes y por reciente Sentencia de la Corte Constitucional los Docentes Afro colombianos, Palenqueros y Raizales, no tienen el mismo tratamiento que los Docentes Indígenas y también corresponde a la Comisión adelantar estas convocatorias. Estamos en fase de planeación para implementar y mejorar el servicio frente a riesgos en Colombia a cargo de los Cuerpos Oficiales de Bomberos, hay 782 vacantes, aquí llamo la atención del Congreso en el sentido que el tema de riesgos, durante toda la fase de planeación de esta convocatoria, se ha identificado que muchísimas ciudades tanto de tamaño intermedio, como grande en Colombia, no tienen Cuerpos Oficiales de Bomberos o sea esas vacantes ofertadas son las de la totalidad de los Cuerpos Oficiales de Bomberos que existen hoy en Colombia, que son muy poquitos, un punto que el Congreso de todas maneras preste atención sobre el sistema de atención de riesgos para el país.

Tenemos 2.000 vacantes para una segunda convocatoria del personal civil o personal no uniformado del Sector Defensa, 2.000 vacantes de 4 entidades, estamos ya listos y muy próximos a salir con una nueva convocatoria para el Distrito Capital de Bogotá, para 3 entidades de Bogotá, 1.814 vacantes, llamo la atención también sobre esas 1.814 vacantes, a Bogotá se le presenta toda Colombia, la pasada convocatoria para Bogotá ofertó 1.600 vacantes y se inscribieron 80.000 aspirantes, casi 80.000 aspirantes, entonces a Bogotá comparece todo el país por cada vacante que oferte Bogotá, esa es una particularidad de los procesos de Bogotá.

Y tenemos una convocatoria en Planeación para los Municipios de quinta y sexta categoría no PDET con 3.847 vacantes reportadas hoy día, esa convocatoria está financiada, porque el Plan Nacional de Desarrollo que aprobó el Congreso, previó que con los recursos que se le asignan a la ESAP para fortalecimiento institucional, se debe pagar los costos de esos procesos de selección para los Municipios de categorías 5 y 6, esa era la principal barrera negada por las autoridades locales de estos Municipios para poder salir a convocatoria con sus vacantes, que como les señalé al comienzo es donde está más tardía la implementación de la Carrera Administrativa en Colombia.

En relación con los Municipios PDET, los Decretos Especiales aprobaron dos grupos de procesos de selección, que era el de los empleos administrativos de los Municipios PDET, el cual está en fase de reclutamiento y es una convocatoria que opera la ESAP bajo las reglas de la Comisión y la de los Docentes en zonas rurales, identificadas como con especial relevancia para el posconflicto, 119 Municipios fueron identificados por el Ministerio de Educación, para esta acción especial se ofertaron 6.564 vacantes y el proceso ya concluyó aplicación de pruebas, muy próximamente se adoptarán las listas de elegibles, con excepción de la zona del Catatumbo, donde por razones de orden público, no se pudo continuar con aplicación de pruebas para este proceso, entonces convocatoria Docentes, zonas rurales, Municipios PDET va avanzada, con excepción de Catatumbo que está suspendida por razones de orden público.

Quiero mostrarles entonces que si hacemos procesos de selección, es importante que quienes ganan los procesos de selección se posesionen y ellos dan cuenta de esto.

SE PROYECTA VIDEO Y SE TRANSCRIBE:

Luchamos cada día en garantizar a través del mérito, que las entidades Públicas cuenten con los mejores profesionales comprometidos con el país, trabajamos día a día en posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo en el empleo público y al final de cada proceso de selección, aunque no lo sientas compartimos y sentimos tu

alegría de conseguir el empleo que soñaste. (Se proyectan comentarios) (Fin de video).

Bueno, la Comisión Nacional del Servicio Civil además de hacer procesos de selección, por disposición de la Ley 909 de 2004, tiene que garantizar que la permanencia de los servidores públicos en los empleos, esté basada también en la demostración de sus competencias y capacidades, por esa razón es la responsable de llevar en Colombia el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, en Colombia había muy poco conocimiento sobre esto, el desempeño laboral se evaluaba de manera más bien rutinaria y sin rigor, se verificaba que un servidor cumpliera el horario, que cumpliera las funciones, pero no los valores agregados a su labor y por esa razón el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral ha sido objeto de ajustes y de mejoras, hoy tenemos dos tipos de evaluación del Desempeño Laboral en Colombia, el sistema tipo que aplica la gran mayoría de entidades, que está regulado por la Comisión y reglas para que las entidades adopten su propio Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, en las cuales simplemente se dan pautas por la Comisión, pero son las entidades las que adoptan su propio Acto Administrativo.

Aquí quiero contarles que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha enfocado en mucho su acción estratégica a ser una entidad con uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, la Comisión es muy pequeña, es una entidad con una planta de 82 servidores públicos pero con jurisdicción en todo el territorio nacional, con 5.300 entidades algo a cargo, con la administración del sistema general de carrera y con sistemas especiales de origen legal y por esa razón la única manera de llegar a todas las entidades y a todas las regiones de Colombia, es utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones, ya no se hace evaluación del Desempeño Laboral en formatos de papel, en tablas Excel, en ayuda, sino en una aplicación que se desarrolló pues con tecnologías recientes y amigable que es la lógica del diseño de las aplicaciones más recientes y en esa aplicación pues lo que se buscó es que las entidades pudieran disponer de información útil y que no fuera una carga, pero las entidades con la información que está en la aplicación EDL le van a poder hacer su plan de capacitación, teniendo en cuenta d**ó**nde están las mayores necesidades, van a poder aplicar su plan de bienestar e incentivo, en atención a los resultados de la calificación, pero además las unidades de personal o las áreas de talento humano a través de la aplicación van a poder hacer seguimiento a los responsables de fijar compromisos y evaluar para que esto se haga a tiempo.

La aplicación se puso por primera vez en uso en 2019, estamos en fase de implementación y hoy tenemos en la aplicación que ya fueron calificados 76.430 servidores de Carrera, quiero mostrarles aquí un dato que siempre también nos preguntan en el Congreso o nos preguntaban, pero para qué sirve la Evaluación del Desempeño Laboral si todos pasan y todos sacan satisfactorio, pues lo que tenemos

en Colombia en general son buenos servidores públicos, la Evaluación del Desempeño Laboral no está hecha para rajarlos, pero en los resultados del último año, con una muestra enorme de 76.430 servidores evaluados, queremos mostrar que 68.668 fueron calificados como sobresalientes, 7.619 como satisfactorios y 143 servidores públicos perdieron la evaluación, estos 143 servidores que perdieron su evaluación cuando su calificación quede en firme, deberán ser declarados insubsistentes y retirados del servicio, es decir que si en las entidades cuando es necesario, pues hay servidores que no pasan la Evaluación del Desempeño Laboral, de las 5.300 entidades a cargo de la Comisión en cuanto a administración de la Carrera, ya 3.001 usan la aplicación EDL, nuestra meta es que al cierre del siguiente período anual u ordinario que concluye el 31 de enero de 2021 y que debe calificar en los primeros 15 días del mes de febrero, las restantes entidades ya estén usando la aplicación.

En gestión institucional, queremos mostrar que hemos hecho avances en materia de inclusión especialmente en lo relativo a discapacidades, porque la Ley 909 y toda la normatividad, no han previsto que tengamos que hacer acciones afirmativas en temas de puntajes o pruebas y no podemos dar facilidades a quienes presentan alguna situación de discapacidad para entrar por la sola discapacidad al empleo, pero sí nos hemos preocupado por que quienes tienen alguna discapacidad, puedan participar como lo más cercano posible a una persona que no la padece, estas son algunas de las acciones que hemos hecho en relación con personas en situación de discapacidad que se inscribe para participar en procesos de selección y aquí quiero mostrar otra vez que el mérito es incluyente y que personas con discapacidad han ganado concursos, han creado posición de mérito y han ingresado a la Carrera Administrativa en Colombia.

SE PROYECTA VIDEO Y SE TRANSCRIBE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil es la encargada de garantizar que a través del mérito, los colombianos ingresen a cargos de Carrera Administrativa en las entidades Públicas, para lograrlo trabaja para que los principios de igualdad, mérito y oportunidad se encuentren dentro de los procesos de selección que adelanta la entidad, implementando los ajustes razonables para que las personas con y sin discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones. Desde el 2018 ha avanzado en implementación de accesibilidad en SIMO, con ajustes de imágenes, enlaces, etiquetas de los campos de los formularios, títulos por páginas, contrastes de color y la inclusión de lengua de señas en los videos tutoriales de SIMO.

Para las personas con discapacidad visual la CNSC ha utilizado como herramientas de apoyo JAWS, software lector de pantalla para ciegos o personas con baja visión, NVDA lector de pantalla gratuito y disponible en 11 idiomas, WAVE para realizar las pruebas de accesibilidad y el Color Contrast Analyzer que comprueba si las combinaciones de color generan una buena visibilidad.

Para la etapa de pruebas de los concursos la CNSC brinda los apoyos a las personas con discapacidad, una vez se han inscrito operadores de la entidad se comunican con las personas con discapacidad, para verificar qué tipo de apoyo requieren para el día de la prueba, de acuerdo al tipo de discapacidad se dispone de un lugar cuyas instalaciones sean accesibles, si la discapacidad es auditiva el participante cuenta con intérprete en lenguaje de señas, si la discapacidad es visual, el participante cuenta con una persona que se encarga de apoyarlo con la lectura y con la marcación de las respuestas y si la discapacidad es física, se disponen de sillas de ruedas y otros ajustes razonables que pueda requerir el ciudadano.

Con el fin de ser más accesibles, se pudieron en funcionamiento 40 GIFs en lengua de señas para las secciones principales, enlaces, **í**conos y menús de SIMO.

En la actualidad se cuenta con 8.721 personas con discapacidad que están registradas en SIMO, de las cuales 6.891 están inscritas y han participado en las convocatorias que adelanta la CNSC y de estas 887 se encuentran en listas de elegibles. (Fin de video).

Bueno y aquí están los datos, las personas que se registran en SIMO tienen principalmente discapacidad física, luego visual, auditiva, múltiples discapacidades intelectual, psicosocial y sordoceguera. Hay una entidad en Bogotá ejemplar en temas de vinculación a la discapacidad que es el número 123 de atención a los ciudadanos, en los que muchos de los que trabajan en esta entidad, padecen algún tipo de discapacidad, especialmente de movilidad.

Como les señalaba, la innovación es el principal reto de la Comisión, nuestro plan estratégico apunta a que seamos una entidad 4.0 en temas de tecnología, es decir que estemos en todos los estándares de tecnologías de la información y las comunicaciones para la cuarta revolución industrial, todas nuestras actividades van a estar enlazadas principalmente a la aplicación SIMO y en esta aplicación que funciona desde mediados del año 2016, se inscriben las personas que quieren participar en algún proceso de selección, este registro en SIMO les permite subir sus documentos y sus datos personales una sola vez y con esa sola vez que suban, en adelante solo requieren actualizar cuando tienen por ejemplo la finalización de un curso, un año más de experiencia, etc., y con él participan en todos los procesos de selección que quieran inscribirse a futuro, además SIMO ha representado para la Comisión el ahorro y para el Estado colombiano, el ahorro de millones de pesos en gestión de archivos y en kilómetros de archivos sobre los cuales a veces hay que pagar, en gastos de gestión y arrendamientos en bodegas donde había que conservar estos archivos, hoy toda la información de aspirantes a procesos de selección,

toda es digital y toda se encuentra en la plataforma SIMO, protegida también en respaldos en la nube, esa plataforma SIMO hoy tiene más de 2 millones de colombianos y colombianas registrados para participar en procesos de selección, a junio 30 tenía 2.217.381 registrados y a septiembre ya pasamos de los 2.300.000 colombianos registrados.

A qué aspiran las personas que se registran en SIMO, ahí pueden ustedes ver la cifra, aspiran principalmente a empleos de nivel Profesionales 746.976 de los registrados, tienen aspiraciones a empleos de nivel Profesional, 341.698 empleos del nivel Asistencial, que es el primer nivel de la estructura del empleo público en Colombia, son nivel Asistencial, Técnico, Profesional, Asesor y Directivo y 247.167 registrados aspiran a ingresar a un empleo de nivel Técnico. Las edades en las que más se registran los que aspiran a nivel Profesional van de 28 a 32 años; podríamos decir que muchos son o recién egresados o Profesionales todavía con poca experiencia, que están queriendo establecerse en el empleo público. En el nivel Asistencial aspiran personas ya de más edad, de 33 a 37 años, y en el nivel Técnico personas de 32 a 42 años la gran mayoría.

De resaltar, en procesos de selección de la Comisión, el 40% de los registrados son mujeres, mujeres en edad de 20 a 40 años, y lo interesante de esto es que las mujeres que se registran tienen una más alta vocación de los hombres de inscribirse y participar en procesos de selección, 54% de las mujeres registradas en SIMO se inscriben a algún proceso de selección y tienen edades entre 23 y 46 años. Y otro dato importante en términos de no discriminación, revisamos el total de mujeres y hombres que están en listas de elegibles en posición de mérito y aproximadamente el 51% de las vacantes ofertadas en procesos de selección son ocupadas por mujeres, es decir que los procesos de selección han abierto la puerta a las mujeres en total condición de igualdad al lado de los hombres que participan en procesos de selección, y también debo señalar que, siendo inferior, porque es el 40% del total de registro en SIMO de mujeres, siendo inferior, las mujeres han resultado ser más exitosas a la hora de aprobar exámenes y de prepararse para procesos de selección.

En gestión institucional la Comisión también en atención a su tamaño, pues debe trabajar con alianzas, los principales aliados son universidades e instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tenemos alianzas para investigación de temas con la Universidad Nacional de Colombia y con otras universidades, con la Escuela Superior de Administración Pública, tenemos una alianza muy importante con la Registraduría Nacional del Estado Civil, que nos ha permitido evitar fraudes por suplantación, nos ha permitido depurar el Registro Público de Carrera, especialmente por todas aquellas personas ya fallecidas que son depuradas en el Registro único de identificación de la Registraduría y que nos ha permitido sacar a miles

de personas que aparecían activas en el Registro Público de Carrera y tenemos también alianzas con el Servicio Nacional de Empleo para poder difundir las vacantes que hay en Colombia en las respectivas plataformas, tanto en la de la Comisión como en la plataforma del Servicio Nacional de Empleo, entre otras alianzas; ahí las muestro.

El tema de gestión jurídica, que siempre nos lo preguntan también en la Comisión Séptima y siempre nos dicen por qué la Comisión tiene tantas tutelas, yo creo que al ver ustedes las cifras, se dan cuenta de que las tutelas son muchas, pero porcentualmente o en tasa son demasiado pocas o sea frente a procesos de selección con 80.000 inscritos, con 140.000 inscritos, el SENA ofertó 4.900 vacantes y tuvo 113.000 inscritos.

O sea, esos volúmenes realmente son tan altos, que las tutelas terminan siendo porcentualmente muy bajas; en números absolutos pues si son muchas y son un trabajo muy fuerte para la Entidad, pero el 92% de las tutelas son falladas a favor de la Comisión, es decir que el porcentaje de éxito a través de la tutela frente a la controversia que plantean nuestros procesos es bajo, y debemos decir que muchas decisiones de los Jueces son cumplidas por la Comisión, pero no compartidas, porque son sorprendentes en cuanto a su sentido, ahí está ese 8%, ahí están las cifras, en el segundo semestre de 2019 tuvimos 2.119 tutelas, al cierre del 31 de diciembre teníamos el 75% fallado a nuestro favor, el 8% en contra, estaba un 17% todavía para decisión de los Jueces que eran 359, esas 359 tuvieron exactamente el mismo comportamiento, 92% falladas a favor, 8% en contra. En el año 2020 en el primer semestre hemos tenido 2.488 tutelas, pareciera más respecto al semestre anterior, pero en este semestre hemos tenido confusión en muchos aspirantes a procesos, por considerar que el Decreto número 491 había suspendido los procesos de selección y que nosotros estábamos avanzando en procesos a pesar de la suspensión, de hecho había una petición, un Derecho de Petición de un Sindicato, creo que de la CUT y otro Sindicato, con copia a la Comisión Séptima del Senado, en el que decían que nosotros estábamos violando el Decreto número 491 al avanzar en proceso de selección en otras fases, pero hay una incomprensión inadecuada, porque lo que hizo el Decreto número 491 de 2020 fue suspender, perdón no suspender no, aplazar las fases de reclutamiento y de calificación de pruebas, luego los procesos de selección que ya habían pasado la fase de reclutamiento podían continuar y hacer verificación de cumplimiento de requisitos mínimos o los que ya habían aplicado pruebas y tenían resultados en firme, podían producir las listas de elegibles.

Realmente en esas tutelas y en esos Derechos de Petición está una preocupación que les ha asistido siempre a muchos servidores públicos en condición de provisionalidad y es el temor a la llegada de las listas de elegibles, entonces eso ha hecho que aquí tengamos algunas tutelas referidas a este tema, pero han sido falladas, todas han son falladas a favor de

la Comisión, pues porque es una interpretación que no corresponde a lo previsto en el Decreto número 491 y el comportamiento sigue siendo exactamente

Hemos tenido impactos normativos de algunas normas recientes y estos impactos los consideramos nosotros como positivos, pero si han tenido impacto sobre la planeación que traíamos en los procesos de selección, la Ley 1960 del año pasado aprobada por el Congreso restableció algo muy importante que fue para el país –y la Comisión lo valora– y es que la Ley 909 había establecido en Colombia un sistema de ingreso a la Carrera pero parqueaba o estacionaba a los que ingresaban a la Carrera, porque toda nueva vacante tenía que ofertarse a través de concurso público abierto, en este momento por la Ley 1960 se pueden hacer concursos cerrados o de ascenso y en esos concursos cerrados o de ascenso, se oferta hasta el 30% de las vacantes que tiene una Entidad, entonces el impacto ha consistido en que por la expedición de la Ley 1960 ahora tenemos que hacer planeación de convocatorias, simultáneamente con concurso de ascenso para un porcentaje de vacantes con concurso abierto para las restantes y además estamos dando aplicación a la Ley 1955 y a otra ley de 2020, que prevé protección a los prepensionados que ocupen empleos en provisionalidad, que hubiesen sido nombrados hasta el 30 de noviembre de 2018, en esos casos las Entidades nos informan que la vacante está ocupada por un provisional, la vacante se oferta, pero el nombramiento en período de prueba de quien gane el proceso de selección para esa vacante, solo se puede hacer en el momento en que el prepensionado cause la pensión de jubilación, entonces también hemos tenido que recoger esos datos en nuestras aplicaciones, en nuestra plataforma.

¿Qué más hemos hecho durante el último año? En el segundo semestre del año pasado hicimos el Congreso Internacional de Meritocracia. Tuvo una participación de 1.000 asistentes, fue en el Salón Rojo del Hotel Tequendama, se hizo en colaboración con el Consejo de Estado y con la Corte Constitucional. Entonces, aquí en estas fotos, ven ustedes y con apoyo de la Universidad Nacional y la Universidad Libre de Colombia, en alianza con estas dos, esto posiciona la institucionalidad colombiana y a la Comisión Nacional del Servicio Civil en su objeto misional. Y ya pusimos en funcionamiento, también en el segundo semestre, el Observatorio de Carrera Administrativa. Aquí se ponen a disposición estudios, investigaciones, análisis, cifras, indicadores que permiten que la Academia, usando este material que se dispone en el Observatorio, pueda también hacer investigación, en materia de empleo público en Colombia.

Importante, la Comisión es una Entidad en Colombia bien percibida, no ha tenido en sus 15 años ni un solo escándalo de corrupción, es una Entidad que maneja un Presupuesto muy bajo, la Comisión Séptima del Senado la conoce, hace muy poco presentamos Informe Presupuestal del Presupuesto de la Comisión, el que se presentó el anteproyecto de

Presupuesto de 122 mil millones, 105.000 son para el proyecto de inversión o procesos de selección, es decir que es una Entidad con un Presupuesto sobre todo para lo misional, la gran mayoría para procesos de selección y estamos, nosotros nos sometimos a la medición de índices de transparencia y tenemos una calificación de 98/100 en índices de transparencia, tenemos recomendaciones sobre avanzar hacia un Estado abierto en términos de más datos y más información, estamos entre las Entidades más altamente calificadas en el índice de transparencia en Colombia.

Retos, qué tenemos como retos y este reto nos lo planteó justamente el covid, ya lo estábamos pensando pero tenemos que avanzar hacia eso, tenemos que avanzar a la aplicación de pruebas informatizadas, probablemente sea dificil en la Colombia distante, especialmente por ejemplo problemas de energía eléctrica o conectividad, pero se podrían hacer pruebas presenciales y pruebas informatizadas, estamos avanzando hacia un modelo automatizado de acreditación de universidades e instituciones de Educación Superior, para apoyar al Estado colombiano en procesos de selección. En SIMO el diseño ya tiene un módulo recomendador para que los aspirantes que se inscriban no se enloquezcan y no se vuelvan sopa de letra buscando vacantes, sino que, de acuerdo con el perfil que ellos carguen, el módulo les puede identificar en todas las vacantes que hay ofertadas en procesos de selección, aquellas a las que ellos probablemente se podrían presentar, esa es una ayuda a los aspirantes. También aspiramos en bajar los costos de los procesos de selección y hacerlos en menor tiempo, utilizando inteligencia artificial para verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y para la valoración de estudios y experiencia adicionales. También un módulo informatizado para hacer listas de elegibles, ya no un texto de un Acto Administrativo y trasladar matrices de Excel de elegibles al texto, sino automatización de la expedición de listas de elegibles.

Ya pusimos en funcionamiento la aplicación de EDL, como lo señalamos, el Registro Público de Carrera ya no va a estar pidiéndoles a las Entidades mediante oficios que envíen carpetas con información de los servidores de Carrera, vamos a ligar la Evaluación del Desempeño Laboral al Registro Público de Carrera, de manera que si un servidor que ganó un concurso que a todos los hace la Comisión, hecho por la Comisión, le califican el desempeño laboral en periodo de prueba y la calificación da satisfactoria, como el módulo es administrado por la Comisión con esa calificación, evitando desgaste administrativo a las Entidades, automáticamente pasaremos a hacer el Registro Público de Carrera y también va a haber un módulo para que las Comisiones de Personal puedan conformarse de manera más fácil en las selecciones y podamos tener certeza de que instancia que tiene como propósito democratizar las relaciones laborales en las instituciones, se conforme oportunamente y opere, eso es en parte lo que nosotros llamamos

SIMO 4.0 por Comisión Nacional del Servicio Civil 4.0

Como reto tenemos ofertar 14.412 vacantes, en la medida en que logremos desentrabar los aplazamientos producto de los decretos relacionados con covid, los Decretos producto de la emergencia nacional, lanzaremos en este segundo semestre del año la escuela virtual, donde daremos capacitación en materia de empleo público de manera virtual, ya tenemos todo el sistema de streaming y toda la tecnología para hacerlo, el lanzamiento será el 3 de octubre en el Cuarto Congreso Internacional de Empleo Público, en el que aspiramos por lo menos la participación de 2.000 aspirantes, el Congreso será virtual y tendremos presencia de conferencistas internacionales y también iniciaremos la red de investigación en materia de empleo público y mérito, ligada al Observatorio de Empleo Público de la Comisión.

Doctor Ritter, espero haber respetado el tiempo que me dieron para la presentación y haberlo hecho de manera consolidada tal como me lo pidieron, los Informes si se presentan trimestralmente de manera rigurosa, quedo ya dispuesto a las observaciones, inquietudes, preguntas que me quiera plantear los integrantes de la Comisión Séptima, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias, doctor Ballén, por el buen uso del tiempo. Nos alegra mucho que le haya alcanzado. Abrimos pues el Debate para que los Senadores y Senadoras que quieran participar lo hagan, por favor lo manifiestan a través del chat de la Comisión o levantando la mano. ¿Qué Senador o Senadora quiere participar, hacer preguntas? La doctora Milla Romero por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra que hacia las diez (10:00 a. m.) de la mañana se mantuvo conectado a nuestra plataforma el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, un saludo especial para el Senador Pulgar, bienvenido. Doctora Milla Romero y se prepara la Senadora Victoria Sandino. Abre el micrófono por favor.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Sí, señor ya; muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial para los de la Comisión, tengo aquí una serie como de inquietudes y otras observaciones también. Me gustaría saber por ejemplo cuánto dura ese proceso de selección para llenar una vacante, el que nos mostraron como es todo el proceso, cuánto, qué tiempo dura, qué tiempo se gastan en llenar una vacante, porque veo un rezago de 87.000 vacantes, veo una lista de elegibles de 149.455 elegibles.

Quisiera también como tener una pregunta ¿si alguien que participa para una plaza regional, pero esa plaza es llenada y la hay en algún nivel nacional, se le puede reconocer esa plaza, en cualquier parte del país?

También como ¿qué plan tienen implementar, para realizar prontamente la difusión de esas pruebas? Creo que ya también tienen varias convocatorias aprobadas, entonces quisiera saber como qué plan tienen para implementar en la realización de esas pruebas y que mecanismo tienen definido para implementar que no se filtren las pruebas, porque hubo denuncias cuando fue el concurso de Docentes y las pruebas fueron rodadas por redes, la gestión, la participación y las estrategias de la Comisión en este cuarto trimestre de 2020 son fundamentales para poder disminuir la tasa de desempleo y poder contribuir a la reactivación económica por pandemia, dado que la mayoría de personas también inscritas en el SIMO vi que hay un gran porcentaje de mujeres, invitar a la Comisión a fortalecer y a aumentar los procesos direccionados a este grupo poblacional, seguido después de los Profesionales y los Técnicos.

Con la Ley 909 de 2004 expedida en el Gobierno de Álvaro Uribe, se crearon las condiciones institucionales para que se pueda construir un servicio civil de naturaleza profesional, por lo tanto el gran reto pendiente de nuestro sistema de empleo público, es garantizar de una vez el acceso a los empleos públicos que se haga exclusivamente de acuerdo con los principios de mérito, la capacidad de igualdad, a través de un procedimiento en el que se estén salvaguardando la objetividad y la imparcialidad.

En cuanto al Presupuesto con el Informe que presentaron, se observa que la Comisión Nacional tiene para la vigencia 2020 un Presupuesto de 115 mil millones, pero que se ha ejecutado el 37.6%, entonces pues me gustaría que me ayudaran a resolver esas inquietudes que he presentado. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senadora Milla Romero, por favor doctor Ballén va haciendo compendio de las inquietudes para que al final las absuelva al mismo tiempo. Por favor la Senadora Victoria Sandino tiene el uso de la palabra, bien pueda.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, señor Presidente. Pues la presentación que ha hecho el doctor Frídole pues es bastante

amplia, muy bonita por cierto, pero realmente hay una serie de situaciones muy complejas doctor que yo quisiera tomarme un segundo para explicar varios de estos aspectos. Por ejemplo del trimestre de 2019 se instauraron un total de 1.161 acciones de tutelas ¿no?, de las cuales 787 fueron presentadas por inconformidades derivadas pues del desarrollo de 23 de las convocatorias adelantadas por la Comisión y durante el cuarto trimestre también de 2019, se instauraron un total de 958 acciones de tutela, de las cuales 666 fueron presentadas por inconformidades derivadas del desarrollo de esas 23 de las convocatorias y durante el primer trimestre de 2020 se instauraron un total de 1.240 acciones de tutela, estamos hablando que aumentó allí incluso, de las cuales 859 fueron presentadas por inconformidades derivadas repito, de las convocatorias que se han dado y durante el segundo trimestre de 2020, igualmente un total de 1.248 acciones de tutela, de las cuales 780 fueron presentadas por las inconformidades que tiene la gente.

Quiere decir que el porcentaje que ronda alrededor del 70 el 80% de dichas acciones, por eso quisiera, o sea son por inconformidades de la gente, en ese sentido quisiera hacerle una serie de preguntas, por ejemplo, ¿qué medidas se han tomado para garantizar la transparencia en los concursos y evitar tanta inconformidad por parte de la gente? Ya lo decía la Senadora Milla en el sentido de que se filtran, se filtran los formularios o las preguntas, las evaluaciones, en ese sentido pues me imagino que, ahí en el Informe que usted presenta, no hay la suficiente claridad de cuáles son las razones por la cual la gente está inconforme, pero realmente es altísimo. Yo creo que ya ustedes tienen una experiencia larga en el sentido de decir que eso es parte de lo que esta Comisión justamente debe garantizar y usted lo planteó en los videos que hizo, en la presentación que hizo, pero que también sería importante conocer dentro de la estrategia transversal se encuentra la transformación digital, esto ya también lo había expresado y la incorporación de nuevas tecnologías para la operación de procesos, ahora, cómo se están implementado las estrategias en el proceso de quejas y reclamos, teniendo en cuenta que el estado de emergencia impide hacer un uso presencial de estos recursos.

Otro aspecto es que, en los informes de este año, se evidencia la suspensión de varias convocatorias por el estado de la emergencia, ¿qué acciones o mecanismos ha diseñado la Comisión para superar estos obstáculos y permitir el avance pues de esas convocatorias, teniendo en cuenta el tema del desempleo en el cual estamos atravesando?

Frente a la convocatoria sobre Municipios priorizados para el posconflicto o lo que hemos llamado pues de lo referente al Acuerdo de Paz, la pregunta también allí es que, en estos territorios, concretamente en Córdoba, en dónde señala que la mayoría de los Docentes

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Sandino, perdón, Senadora Sandino está enfocando la cámara mal.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Ay perdón, sí señor, excúseme.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Listo, tranquila, continúe por favor.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Qué pena con usted y con todos. Bueno, no, lo que yo estaba diciendo es que, en estas convocatorias de los Municipios priorizados por el Acuerdo de Paz, en Córdoba concretamente, ¿dónde señala que la mayoría de los Docentes que quedaron seleccionados no son del territorio? Por ejemplo en el Municipio de San José de Uré, solo uno de los Docentes seleccionados es del territorio y por lo anterior quisiera preguntarle ¿cuáles fueron los mecanismos de verificación del arraigo a las comunidades, siendo esto un requisito prioritario para esta convocatoria? Y conocemos de primera mano que en estos territorios y en estas comunidades, los Docentes, la gente que está trabajando hace muchos años en el territorio, pues tenía alguna prelación para participar en esas convocatorias y realmente lo que ha ocurrido es que la que ha llenado es gente de afuera, es gente de otros lados, que no tiene, ni vive en el territorio, ni tiene arraigo con la comunidad, cuando eso era un requisito pues de allí. Hay gente que lleva como Docente trabajando hasta 20 años, por contrato, por un mes, por dos meses, por tres meses o muchos meses que ni les pagan, y aún han permanecido y hoy se han presentado al concurso y no pasa nada, o sea no quedaron; eso concretamente, doctor Frídole. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Sandino. Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Henríquez, bien pueda doctor Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente. nuevamente un saludo especial para usted, para todos los colegas, al doctor Frídole Ballén un saludo muy especial, a todos los funcionarios de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Doctor Frídole, sin lugar a dudas, su Entidad cobra una vital importancia durante esta pandemia, comoquiera que es promotora del empleo formal en el sentido del acceso al mismo basado en el mérito y en el desempeño como factores diferenciales, y usted muy bien lo explicó, yo tengo y la Senadora Sandino hizo un análisis de cómo han aumentado las acciones constitucionales. A mí eso me causa curiosidad e inquietud, usted explicó muy bien los resultados de

las mismas, pero no deja a uno de generarle cierta curiosidad por decir lo menos, frente al número de aumento de las acciones constitucionales y un tema que, si uno analiza los resultados de manera semestral, en el segundo semestre del año pasado las acciones sumaban 2.119 y para el primer semestre de este año 2020 sumaron 2.488, con un incremento del 17.4%. Entonces ese tema me genera también inquietud al respecto.

Y el tema del incremento marcado en las quejas de los empleos de Carrera Administrativa, se alcanzaron 343 quejas en el segundo trimestre del 2020, frente a 213 quejas del primer trimestre el año anterior, entonces ¿a qué obedece esa diferencia o ese aumento?

Y en tercer lugar referirme respecto a las convocatorias y quiero particularmente referirme a una que es la convocatoria que se denomina la Convocatoria de Santander que la suspendieron, ¿por qué razón hay tantas tutelas en el sentido de requerir la suspensión de esa convocatoria?, ¿tiene algún problema en particular?, porque es curioso que todas le apuntan es a lo mismo, a la suspensión de la prueba. Entonces como tener claridad frente a ese tema. Y, para concluir el tema, según el Informe del primer trimestre de 2020, se encuentra que la Convocatoria 435 de 2016 CAR, ANLA y la Convocatoria 337 de 2016 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi estaban pendientes de un pronunciamiento del Consejo de Estado, frente a una medida cautelar de suspensión de la convocatoria, pero en el informe del segundo trimestre de 2020, no se especifica qué determinación tomó el Consejo de Estado al respecto. La pregunta es si usted tiene ahí a la mano la información e indicarnos si ya hubo una decisión por parte del Consejo de Estado y en qué sentido, y desearles los mejores deseos a usted y a todo el equipo de trabajo de la Comisión, la cual conozco muy bien, cuando fui Director de la ESAP y trabajamos de la mano. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, doctor Honorio; tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo, por favor doctora Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias, Presidente, con los buenos días nuevamente para todos y un saludo especial al doctor Frídole Ballén, de verdad que ha hecho una amplia exposición y quisiera pues resaltar el tiempo que se tomó con su equipo para hacerlo de esa forma tan detallada, tan dinámica, con la participación igualmente de los videos que eso oxigena y nos da a entender pues la capacidad y el profesionalismo con el cual no solamente se emprende la función, sino la responsabilidad con de esta Comisión Séptima, felicitaciones por ese Informe.

Y también pues aprovechando el momento porque del informe pues de pronto quedan inquietudes y pues de eso se trata este espacio para

interactuar. Doctor Ballén, pues no es desconocido el gran reto que se tiene en este momento y lo que viene pospandemia, de verdad que los puestos de trabajo que se perdieron en medio de esta crisis que estamos viviendo son considerables; en el sector privado cerca de 4.600.000 desempleados, de lo cual tuvimos noticia con los indicadores, pues eso da muestra del tamaño de la afectación en el campo laboral que ha tenido pues esos efectos negativos por el tema de la covid-19, así que el reto por parte de la Función Pública y en este caso del servicio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, pues no es inferior. El Estado tiene una gran responsabilidad y ese reto como le digo es el de generar la confianza, la confianza en lo público y la confianza en el sector privado, así que desde el sector público que es un gran dinamizador de la economía en el tema laboral, ahí está el primer reto que tenemos en lo sucesivo, conocemos entonces de la situación ya que hemos vivido, el tema de aplazamientos, obviamente guardando la cordura, siendo sensatos, no se podía salir, no se podía realizar este tipo de acciones colectivas, pero también en medio de la emergencia, aprendimos a innovar y aprendimos a reinventarnos como es la palabra de moda. Entonces yo le traslado esa inquietud pues con todo respeto, generalmente es cómo la Comisión Nacional del Servicio Civil, cómo desde la Función Pública nos estamos reinventando, qué estamos innovando para no frenar estos procesos, es decir procesos que se hacen presencialmente, pero que hoy por hoy estamos llamados a hacerlos virtualmente, si bien estamos haciendo teletrabajo, trabajo en casa o trabajo con asistencia de ayudas tecnológicas, pues este tipo de acciones también como son las convocatorias, los concursos, tenemos que estar a la vanguardia también para no frenar esos procesos y como le digo para que desde lo público, le aportemos en el inmediato futuro a esa reactivación económica y hablo de reactivación económica desde lo público, con la generación de empleo. Entonces esa ha sido una de las inquietudes pues que en este momento le planteo y sé que va a ser esa gran apuesta que se le hace desde el sector público para llegar a las regiones y poder cubrir todas estas vacantes que son considerables y que llegado el momento de ponerlas en práctica, pues es mucho el oxígeno digámoslo así, en materia laboral que se les puede dar a los colombianos en todas las regiones del país.

Lo felicito por ese aplicativo que nos muestra que se ha implementado, veo que es muy amigable y que les puede llegar a todas las personas, pero muy especialmente el poder llegarles a las personas que padecen alguna discapacidad y que, en ese tema en particular, la vinculación laboral en el sector público a personas con discapacidad es algo que de verdad vale la pena reconocer y resaltar en el esfuerzo que vienen haciendo desde la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De igual forma el tema al que usted hacía mención, que siempre hemos sido defensores y proactivos desde mi Bancada del Partido MIRA y

es luchar por la posibilidad de la vinculación laboral de las mujeres, de las mujeres y de los jóvenes y veo, como usted manifiesta en las estadísticas, que la mujer tiene una gran participación en los procesos de selección, pero también que tienen una gran posibilidad de llegar a esos espacios y de ocupar esos puestos en el sector público y que tienen muchas, muchas capacidades para brindarle a lo público, entonces yo quería manifestarle eso. Pero también la preocupación y es veo que está frenada o aplazada una convocatoria que tiene que ver con el Inpec; usted lo manifestaba y tengo yo aquí anotado que cerca de 1.350 ante 1.400 vacantes, están en este momento dispuestas, sabemos pues de esa gran acción o labor que se realiza desde el Inpec, que se requiere precisamente todos estos hombres y mujeres puestos al servicio en esta institución, por la loable labor que realizan en el sector, en el tema penitenciario.

Igualmente están detenidas o aplazadas las convocatorias para las Contralorías Territoriales, para las CAR (las Corporaciones Autónomas Regionales) y otras instituciones del orden nacional, entonces este este es el llamado de cuál va a ser entonces esa tarea inmediata, para ya no seguir hablando de aplazamientos, sino de decir lo estamos haciendo, lo estamos edificando, ¿qué tiempo piensa usted en el cual podemos nosotros estar celebrando que muchos, miles de colombianos, hombres, mujeres, jóvenes, adultos van a tener esa oportunidad en ese inmediato futuro?, ¿cuál es el tiempo que usted considera prudente, que va a ser en el cual les vamos a poder dar esa gran noticia a tantas personas en todo el territorio nacional? Muchísimas gracias, Presidente, y muchísimas gracias, doctor Frídole, por esa exposición y aquí quedamos atentos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Aydeé, muchas gracias. ¿Algún otro Senador o Senadora que quiera hacer uso de la palabra, por favor? Bueno, entonces le damos el uso de la palabra al doctor Ballén; por favor Doctor Ballén para que responda a las inquietudes que le han sido... Ah me acaba de levantar la mano el Senador Manuel Bitervo; bien pueda Senador Bitervo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo a usted y a la Junta Directiva y a los señores Senadores y Senadoras, al doctor Frídole. Yo escuchaba que decía o manifestaba sobre las convocatorias para Maestros en los Municipios PDET, yo le quería preguntar si ha salido una convocatoria para Maestros Indígenas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial que tienen ellos en base al Decreto 804, para que me informe o se les informe también a ellos porque ellos están en esa inquietud. Eso no más era, señor Presidente, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senador Bitervo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Secretario bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia señor Presidente, para hacer una aclaración y que quede en el Acta, la Senadora Victoria Sandino estaba preocupada y con justa razón, porque mientras hubo intervenciones anteriores, se veía como si alguien hubiese estado intentado entrar a nuestra plataforma, pero nosotros estamos controlando desde acá la plataforma y ya le informamos a la Senadora Victoria que esté tranquila, que no eran ningún hacker, no nos están hackeando; era una situación que tenía el Senador Manuel Bitervo y les rogamos pues a todos los integrantes de la Comisión tener mucho cuidado con sus móviles, con sus tablets, con sus celulares, sus portátiles, porque en algún momento la manipulación incorrecta puede dar la apariencia de que nos está hackeando, pero eso no está ocurriendo. Era solo eso señor Presidente y para tranquilidad de la Senadora

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Secretario, es importante, en la Cámara sucedió algo bastante molesto y desagradable, entonces no queremos que nos pase a nosotros ¿Qué otro Senador o Senadora por favor? Doctor Frídole Ballén tiene el uso de la palabra, para que responda las inquietudes.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Muchas gracias, doctor José. Para responder a la doctora Milla, ella pregunta ¿cuánto dura un proceso de selección? La Ley 909 de 2004 había dispuesto que los provisionales podrían permanecer 6 meses, en una convicción de que en un momento el Congreso tuvo la convicción de que proceso de selección se podría hacer en 6 meses, eso quedó superdemostrado, tanto por las condiciones técnicas como por otro tipo de situaciones, que pueden hacer un proceso de selección, no es el tiempo. El tiempo de un proceso de selección lo podemos dividir entre una fase que es invisible a los aspirantes y que es relación interinstitucional Entidad que oferta vacantes con la Comisión, que puede tomar de entre un año a 6 meses, si la coordinación y todos los medios y recursos están disponibles. Pero la planeación de un proceso de selección dura más o

menos un año, porque incluye que las Entidades actualicen y revisen sus manuales de funciones, que reporten debidamente las vacantes, que programen el Presupuesto o que lo prioricen y que se defina con las Entidades en la planeación, qué tipo de pruebas quieren que se aplique a los aspirantes en el proceso. Ese tiempo no lo ven los aspirantes, los aspirantes comienzan a saber que existe un proceso de selección a partir del momento en que se aprueba el acto de convocatoria y se menciona cuáles son las vacantes que van a ofertarse. De ahí en adelante el tiempo más o menos promedio que dura un proceso de selección es un año. Cuando un proceso de selección tiene dificultades porque hay una acción judicial que lo suspende, mientras se levanta, etc., puede tardar entre un año y un año y medio, entre reclutamiento y listas de elegibles para hacer nombramiento, entonces, pero se ha reducido doctora Milla, la Convocatoria 01 del año 2005 que fue la primera que convocó la Comisión Nacional del Servicio Civil, duró 8 años, desde su comienzo hasta su finalización, luego entre ese primer momento y hoy, los avances son enormes, la Comisión ha hecho procesos de selección de menos de un año, por ejemplo el de Docentes Orientadores, el primer proceso de selección duró 8 meses, o sea que los tiempos pueden variar, pero hoy estamos hablando de entre un año y un año y medio.

La otra pregunta que me hacía la doctora Milla es si una lista de elegibles de una Entidad Territorial podría usarse en otra Entidad Nacional, ya no se puede doctora Milla, la Ley 909 preveía que habría listas generales de elegibles nacionales, departamentales, municipales y distritales, esa disposición cambió con la Ley 1960 de 2019, la Ley 1960 previó que solo habría listas de elegibles para la misma Entidad que convocó y estas listas de elegibles se pueden usar para proveer nuevas vacantes del mismo empleo o vacantes para empleos equivalentes, es decir con similitud funcional o similitud de requisitos, pero en la misma Entidad, Entidades muy grandes como el SENA, el Inpec, el ICBF, etc., sí podrían usar las listas de elegibles para proveer una vacante igual o equivalente, convocada en un departamento, cuando se generó una nueva vacante en otro departamento, pero hoy las listas de elegibles por mandato legal están referidas a la misma Entidad, eso ya es un mandato legal, es decir no tenemos listas generales ni nacionales, ni departamentales, ni municipales, ni distritales, porque fue derogado en esa parte el artículo respectivo de la Ley 909.

La otra pregunta que hace la doctora Milla es ¿Cuál es el plan para proveer las nuevas vacantes existentes? El plan es que las nuevas vacantes existentes estuviesen provistas todas en el año 2022, se llegó a un acuerdo en la Mesa de Meritocracia, liderada por el Procurador General de la Nación. En ese acuerdo el Gobierno nacional debía garantizar que las Entidades contaran con los recursos necesarios para adelantar los procesos de selección para financiarlos. Pero yo debo señalar que la pandemia nos va a aplazar por lo menos un semestre,

nos va a aplazar por lo menos un semestre, pero por virtud de la Ley 1960 que yo he alabado mucho aquí, me parece que se lograron cosas grandes, esta es una Ley muy cortica que aprobó el Congreso de la República el año pasado y esta ley dispone que ninguna Entidad podrá proveer una nueva vacante si previamente no la informa a la Comisión, es decir que hoy la OPEC se mantiene actualizada y va a ser mucho más fácil abrir nuevos procesos de selección.

Y una preocupación que nos expresó la doctora Milla es en relación con transparencia y si es posible que las pruebas se filtren, o sea conocidas por los aspirantes antes de la aplicación. Le debo decir doctora Milla que, en los 15 años de existencia de la Comisión, solo hemos tenido un incidente relativamente cierto, porque nunca llegamos a la certeza total, uno solo, todos los demás casos de los que se ha hablado son falsas noticias. Por ejemplo, toman preguntas de internet, toman eso, arman cuestionarios y demás y dicen que son las pruebas. En el pasado recuerdo una vez en La Guajira que estaban vendiendo las pruebas y cobrando, pero eran formularios hechos por quienes pretendían vender las pruebas que nosotros íbamos a aplicar, nunca las pruebas de la Comisión. Y el único incidente ocurrió muy recientemente en relación con un cuestionario para primaria en Docentes por conflicto o posconflicto, en el que al parecer se tomó una foto de la primera página de un cuadernillo; esta foto comenzó a circular a las once de la noche del día anterior a la aplicación de la prueba y aunque nunca se comprobó que hubiera circulado y se hizo análisis estadístico del comportamiento de los aspirantes que presentaron la prueba. No obstante, por tener un componente de carácter reputacional o sea afectaba la reputación de la Comisión y de la Universidad Nacional de Colombia, que diseñó y era la responsable de aplicar estas pruebas, se declararon sin efecto todas las pruebas para primaria, se dispuso que la Universidad Nacional tenía que asumir el costo de volver a diseñar pruebas y aplicarlas, porque estaban bajo su custodia y responsabilidad y se volvió a citar a todos los aspirantes de primaria a repetir la prueba. Entonces, es el único incidente que ha existido, se tomaron todas las medidas y se resolvió digamos, la situación. Eso en relación con el tema, con los cuatro temas planteados por la doctora Milla.

Ah, bueno y un tema que me dejó planteado que sí es muy importante que lo retome, la doctora Milla dice ¿por qué en septiembre la Comisión ha ejecutado solo el 37% del Presupuesto? Tristemente para nosotros el Decreto de mayo, el Decreto Presidencial 141 de mayo de 2020 que dispuso aplazar procesos de selección en etapa de reclutamiento afectó toda nuestra ejecución Presupuestal, porque no hemos podido hacer las licitaciones que comprometan los recursos para poder diseñar pruebas, la logística de aplicación y demás para todos esos procesos de selección que les mostré en una dispositiva, estaban listos para iniciar difusión y reclutamiento y aun en este momento tenemos esa afectación, esa es la

razón principal de esa afectación en la ejecución Presupuestal de este año.

Paso a responder las preguntas de la doctora Victoria Sandino y creo que aquí alguna me coincide con la planteada por el doctor Honorio en relación con acciones judiciales y quejas que planteaba el doctor Honorio. Y la doctora Sandino decía que todos los 23 procesos de selección tenían, durante el segundo semestre del año pasado, más de 2.000 tutelas, y este año comportamiento similar y un poco superior y que esas tutelas se referían a inconformidades de los aspirantes en los procesos de selección. Efectivamente hay dos actividades en los procesos de selección que normalmente asocian la mayor cantidad de tutelas; esas dos actividades son la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos a los aspirantes inscritos, una vez concluve la verificación de requisitos, sale un listado de admitidos y no admitidos, las tutelas en su gran mayoría son presentadas por los no admitidos al proceso de selección, porque ellos afirman que cumplen con los requisitos para ser admitidos y que los acreditaron. En la realidad muchos cumplen, les voy a poner ejemplo, un Médico que lleva 10 años de ejercicio o 20 y es Médico General y quiere participar en un proceso de selección para una Empresa Social del Estado, se inscribe, todo el mundo sabe que es Médico, que ha ejercido con diligencia y con reconocimiento, pero la Ley en Salud prevé que nadie podrá ejercer la Medicina si no tiene el Registro y Tarjeta Profesional respectiva, a diferencia de otras profesiones que tienen regulado lo de la Tarjeta. Tristemente si el Médico no sube al momento de inscribirse la Tarjeta y todos los documentos, pues al verificar requisitos sale que no cumple, aunque en la realidad y en su vida diaria él cumple.

Entonces estas son las discusiones que normalmente plantean las tutelas. Las otras discusiones tienen que ver con la valoración de antecedentes, por ejemplo aspirantes que dicen yo subí una certificación en la que acreditaba 5 años de experiencia y no me la valoraron, pero resulta que la ley y eso está reglado, no se lo inventó la Comisión, dice que las certificaciones laborales tienen que tener la autoridad que la emite, los tiempos de servicio de cuando a cuando claramente señalados, las funciones desempeñadas y la suscripción de la autoridad que emite la certificación con los datos de contacto, todavía hay personas que al momento de inscribirse, hacen el PDF escaneado de la certificación y le recortan un pedazo o no suben la parte que tiene la firma, no se puede valer esa certificación, aunque en la realidad esa persona sí trabajó esos 5 años, pero en el proceso de selección por las reglas que son iguales a todo el mundo no se puede valer. Sobre ese tipo de discrepancias es que los aspirantes plantean las controversias judiciales a través de las acciones de tutela y, como les señalaba, en el 92% de los casos, en el periodo que iba de junio a julio de este año, fallaron a favor de la Comisión, es porque la regla estaba clara. Y me acaba de informar nuestra Oficina Jurídica que hemos aumentado en un 3% más los fallos a favor, en las estadísticas de este año el 95% de las acciones de tutela son falladas a favor.

Pero también la doctora Victoria y el doctor Honorio decían que por qué han aumentado las tutelas, resulta que como les mostré en una diapositiva, tenemos muchísimas listas de elegibles vigentes, parte de esas tutelas son de elegibles en las listas que piden ser nombrados por las Entidades y ponen la tutela en contra de la Entidad responsable de la lista, pero también vinculan a la Comisión en la demanda de tutela, en esas demandas de tutela la Comisión alega algo que tiene un nombre jurídico, bueno lo voy a mencionar que es carencia de legitimidad por pasiva o sea la Comisión no puede ser demandada porque no tiene la responsabilidad del nombramiento, el 12% de esas tutelas, del total de las tutelas tiene que ver con acciones en contra de otras Entidades, pero que al demandar el accionante vincula a la Comisión, pero en el desarrollo del proceso nos desvinculan por no tener ninguna razón de ser parte en el proceso y esa era la razón del incremento, me lo acaba de informar también nuestro Jefe de la Oficina Jurídica, en el pasado teníamos una vinculación a acciones que eran contra otra Entidad 4% y esas acciones aumentaron a un 12% que son las que al final derivan en una desvinculación de la Comisión de esos procesos.

En relación con las quejas y reclamos de las Entidades por vigilancia de la Carrera Administrativa, por qué han aumentado, han aumentado porque hoy hay más servidores de Carrera Administrativa en Colombia, entonces estos servidores de Carrera Administrativa se quejan por temas relacionados con encargos, con temas relacionados con que se hizo un nombramiento provisional y alguien podía ser encargado, con temas relacionados a que el Jefe Inmediato no le fijó a tiempo los compromisos para la Evaluación del Desempeño Laboral o no lo evaluó, entre otras. Entonces al haber más servidores ya en la Carrera Administrativa, la posibilidad de que reclamen por cumplimiento de normas de Carrera Administrativa lógicamente ha aumentado.

Pregunta la doctora Sandino, la Senadora Sandino y también pregunta la doctora Aydeé Lizarazo, cómo vamos a hacer para reanudar las convocatorias aplazadas, y, en particular, la doctora Aydeé Lizarazo llama la atención por ejemplo sobre convocatorias o vacantes que son nuevas, 1.500 vacantes de cuerpo de vigilancia y custodia del Inpec son nuevas vacantes, allí no hay provisionales, es decir que son 1.500 nuevas oportunidades, reabrir esas convocatorias tiene que ver con el levantamiento del aplazamiento de la fase de reclutamiento. Como Presidente de la Comisión, yo ya le escribí al Ministro de Salud, pidiendo que se hiciera el levantamiento ya de la fase de reclutamiento, porque el covid ya no la afecta y no la afecta; les doy cifras: Al estar funcionando la plataforma SIMO, como les expliqué, tenemos estadísticas de que el 72% de los aspirantes que se inscriben a los procesos ya hacen pago PSE; es decir, no van a bancos, no

tienen ningún riesgo de contagio, y el 29 que va a bancos asiste bajo protocolos de seguridad, porque las Entidades Financieras fueron las primeras en reactivarse con protocolos de seguridad. El día de ayer, hice contacto con el Ministerio de Salud, para pedir una reunión con el Viceministro de Salud, acompañado por la Procuraduría, con la que ya hablé, para pedir que se levante la vinculación de fase de reclutamiento a emergencia sanitaria, porque ya no hay ningún sentido que esté vinculada, en el reclutamiento ya no hay ningún riesgo de contagio o si lo hay es muy, muy, muy bajo, que alguien se contagie al haber ido a pagar a una Entidad Financiera, que en todo caso está obligada a tener protocolos de seguridad. Entonces, doctora Aydeé, depende de respuesta que podamos obtener al respecto con el Ministerio de Salud, y esta semana, justamente ayer, inicié gestiones con el Ministerio de Salud sobre esto, y acabo de ver en mi chat que el Secretario General del Ministerio, el doctor Gerardo Burgos, me está contestando, supongo que es para eso, ese fue el motivo de mis llamadas el día de ayer.

Bueno, la Senadora Victoria Sandino nos señala que hay Docentes que no son de la región en los Municipios PDET, en la convocatoria para Docentes por posconflicto, eso todavía no pudo haber ocurrido, doctora Victoria, porque el proceso publicó, publica resultados de pruebas apenas en estos días y aún no se han adoptado las listas de elegibles. Lo que sí puede pasar producto de todo proceso de selección es que ganen personas que no están ocupando el empleo, y me está informando la Comisionada Luz Amparo Cardozo, que me hace barra aquí en la presentación del Informe, está escuchando todo, que de los 1.942 aspirantes que pasaron pruebas o sea todavía no hemos sacado listas, 1.433 son de Córdoba. Es decir que lo que puede pasar es que alguien que no es de un determinado Municipio de Córdoba se presentó a otro Municipio, pero son todos del departamento de Córdoba; es decir tenemos cerca del 80% de aspirantes que aprobaron pruebas, nacidos en el departamento de Córdoba, y los otros que quedan, de ellos 366 son vecinos, son de Sucre, es decir que arraigo con la región sí hay en ese proceso de selección de Docentes en el que todavía no se han aprobado listas. Pero el buen dato que le doy Senadora Sandino es que 1.433 de primaria, de los 1.942 que se presentaron son de Córdoba y 366 son de Sucre, es decir que no podemos decir que la gente de, no sé del Valle o de Nariño o de Santander, se fue a presentar en masa al departamento de Sucre, los datos lo informan.

El doctor Honorio ya le respondí las dos, o sea sobre las acciones judiciales y sobre las quejas, me pregunta por qué hay tantos Derechos de Petición de suspensión de la convocatoria del departamento de Santander. Doctor Honorio, los Derechos de Petición son todos tipo, fueron promovidos por un Sindicato de la Gobernación del departamento de Santander, incluso sabíamos que estaba proponiendo hacer acciones judiciales y cobrando cuotas para proponer

la acción y en razón de que ya hay listas de elegibles y hay provisionales que no pasaron. Esa es la razón de la solicitud de suspensión, es decir que van a llegar personas nuevas a ocupar los puestos. Yo aquí le digo al Senado algo con franqueza, porque no podemos decorar cifras, en todo proceso de selección, en todo proceso de selección si se ofertan 100 vacantes más o menos la estadística nos da que entre 35 y 40 de los provisionales que las ocupan, conservan el empleo y un 60% se renueva la planta, es lo que realmente ocurre a los procesos de selección. ¿Eso que quiere decir? Pues que pasamos a Procesos de Evaluación por Competencias Laborales y en esas competencias laborales de los 100 que hay, 40 son más exitosos en probar que las tienen y en los otros casos se renueva la planta. Pero la historia de Santander es que ya hay listas de elegibles y hay una confusión creyendo que el Decreto número 491 aplazó la aplicación de las listas y eso no fue aplazado; por el contrario, se señaló en el decreto que, si era necesario hacer posesiones virtuales, se hicieran posesiones virtuales de los elegidos.

Y el Senador Manuel Bitervo me pregunta si va a haber convocatoria para Docentes en instituciones etnoeducativas en territorios Indígenas. La respuesta es, Senador Bitervo, no, porque la Comisión carece de competencia para proveer empleos en las Comunidades Indígenas; los Docentes de las Comunidades Indígenas se considera también deben acceder por sistema de mérito. Recientemente profirió la Corte Constitucional una Sentencia que complementó los ya lo dicho en otra de antes y la Comisión se pronunció retirando algunas vacantes de Indígenas que habían sido reportadas en la OPEC de otros procesos, indicando que si bien nosotros no hacemos el proceso, las Autoridades Indígenas no están exentas del mandato constitucional de proveer los empleos en sus territorios, siguiendo procesos meritocráticos que correspondan a su propia legislación, costumbres y tradiciones. O sea que Senador la petición es a que las autoridades Indígenas pongan prácticas meritocráticas en la provisión de los empleos en sus propios territorios y los asociados a la etnoeducación.

Espero, señor Presidente y señor Secretario, señor Jesús María, haber respondido todas las inquietudes que me fueron planteadas por los Senadores y Senadoras que hicieron observaciones a mi Informe.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, doctor Ballén. Quiero aprovechar que está aquí, porque me han surgido algunas inquietudes y quisiera transmitírselas, hablando concretamente de la Convocatoria 437 de mi ciudad, Palmira. He podido observar lamentablemente, doctor Ballén, que se violan los derechos de muchas personas, digamos que estamos exagerando, de algunas personas; tienen condición de prepensionados, de cabeza de familia, han perdido capacidad laboral, en fin y que posteriormente mediante una acción judicial, pues les reconocen esos derechos, mediante fallos, sea de tutela o sea

por la justicia ordinaria, ¿qué recomendaciones ha hecho la Comisión para que esas Entidades que deben aplicar la lista de elegibles, toda vez que no ejercen las acciones afirmativas que ha sostenido la Corte, se deben aplicar obligatoriamente en estos casos, se violan los derechos de estas personas, doctor Ballén?, de manera que esta es una inquietud recurrente. A uno como político le preguntan y lo buscan a decirle: "mire me faltaba un año para jubilarme y me sacaron". Entonces es doloroso de verdad; conozco casos puntuales donde en el caso de Palmira ha sucedido eso, a una persona por ejemplo que le faltaba menos de un año para jubilarse y lo sacaron, esa persona quedó sin protección. Entonces es muy triste de verdad, cómo hacer para que esas personas no entren en el concurso, esas personas no deberían entrar en el concurso, o sea ese cargo no se debería ofertar, ese tamizaje o esa selección debería de hacerse antes de ofertar los cargos y no ofertarlos, porque allí pues se están violando los derechos de muchas personas. Gracias, doctor Ballén.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Doctor José, mire el Congreso expidió el año pasado la Ley 1960, pero es solo del año pasado, la Ley 1960 vigente hacia el futuro y previó que las convocatorias aprobadas y la Ley 1955 del Plan de Desarrollo en el artículo 263 y otra Ley que se me escapa ahorita el número, no, de este año, otra Ley de este año también que prevé que, en el caso de preprensionados, las vacantes que ellos ocupan, porque un empleo en provisionalidad es un empleo vacante, al ser de Carrera y no haber sido provisto por sistema de méritos, que la vacante que lo ocupa prevé la ley que puede ser ofertado, pero esa oferta viene marcada con una información hoy día, que dice empleo ocupado por un provisional. Ese empleo que está ocupado por un provisional, se oferta y en la plataforma de la Comisión a los aspirantes se les muestra que está ocupado por un provisional que es prepensionado; si un aspirante se inscribe a ese empleo, se inscribe a sabiendas de que, así quede de primero en la lista por posición de mérito, solo puede ser nombrado cuando ese prepensionado cause la pensión de jubilación. Sí, entonces la protección que dispuso la Ley no fue hasta que fueran incluidos en la nómina; fue hasta causar la pensión de jubilación que es el derecho digamos ya a poderla pedir.

Pero, señalo, la Ley entró en vigencia el 27 de junio de 2019 y, en el caso de la convocatoria de Palmira, la convocatoria fue hecha antes de esa fecha y no existía esa protección. Antes de esa fecha lo que decía la Jurisprudencia de la Corte Constitucional era lo siguiente: Que cuando llegaran las listas, si las listas eran insuficientes o desiertas, para aquellos provisionales que se encontrasen en situación especial por discapacidad, por ser padres o madres cabeza de hogar, por estar en condición de prepensionados o por tener fuero sindical, se les aplicarían las acciones afirmativas haciendo un test de igualdad entre todos los provisionales que debían salir, para darles preferencia a las vacantes

que no se iban a proveer con la lista a aquellos que se encontraban en situaciones especiales, y un decreto del Gobierno nacional las ordenó, primero discapacidad, segundo, padre o madre cabeza de familia, tercero fuero sindical, tercero prepensionado y cuarto fuero sindical, de manera que lo que había era test de igualdad y aplicación de test de igualdad. Y la Corte Constitucional lo que dijo también fue Con los provisionales que son retirados porque sí hay lista, si en las manos de las Entidades está hacer acciones afirmativas, lo pueden hacer con aquellos que cumplan requisitos por ejemplo, para ocupar vacantes en plantas temporales o si hay en el plan anual de contratación un plan para contratos de prestación de servicio, preferirlos en la contratación de prestación de servicio para aquello en lo que ellos cumplan requisitos, es decir que tanto la Jurisprudencia como el Legislador difieren y defieren en los nominadores la facultad de aplicar las acciones afirmativas.

En la Comisión, por ahora tenemos en nuestra responsabilidad, cerciorarnos de que cuando las Entidades reportan la OPEC, si en esa OPEC hay un prepensionado ocupando esa vacante que se va a ofertar a concurso, nos lo indiquen y nos indiquen la razón por la cual es prepensionado, por edad, si nos dicen por edad y es varón que tiene 60 años y cumple el 10 de septiembre, quiere decir que 2 años después de ese reporte, el 10 de septiembre cumpliría la pensión de jubilación por edad, si el 10 de septiembre ya hay lista, se activa una alarma en la aplicación SIMO y dice, a partir de este momento el que esté en la lista de elegibles ya puede ser nombrado, es decir nosotros llevamos el control de eso, pero para los prepensionados en nuevos procesos de selección, no antes, antes no estaba la protección en la ley, estaban era mandatos en Sentencias Judiciales de hacer acciones afirmativas. y todas las Sentencias decían, en lo posible o sea estaban obligados, estaban las condiciones, si había una planta temporal estaban obligados a considerar el cumplimiento de requisitos para proveer la planta temporal, pero siempre que la planta temporal no estuviera provista, no era retirar a servidores en la planta temporal para vincular por ejemplo provisionales prepensionados desvinculados, era siempre que existiera planta temporal para proveer o contratos de prestación de servicios para celebrar, y también dice la Sentencia, en nuevas vacantes que se generen mientras se realiza el concurso, es decir, un prepensionado que debe salir por uso de listas de elegibles, pero hay una renuncia de un pensionado en otra vacante, ese prepensionado puede ser reubicado en esa otra vacante y cuando se realice el concurso de preferencia a un encargo o a un nombramiento provisional, eran las posibilidades. Entonces si es triste lo que usted relató, porque es la realidad colombiana de que tardamos muchísimos años en iniciar los procesos de implementación de la Carrera y con mucha dificultad.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, doctor Ballén, ¿algún otro Senador o Senadora, por favor? Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presidente, si usted me permitiera.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Perdón la doctora Victoria Sandino ha pedido la palabra, bien pueda Senadora.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, Presidente, y es muy breve para el doctor Frídole una cuestión: Cuando yo le hablaba de lo del concurso en Córdoba, doctor, yo estuve en la Mesa de Conversaciones con la construcción de estos Acuerdos y muchas de las cosas que hablábamos justamente era eso; o sea, hay mucha gente que se aguantó la guerra, literal, que se aguantó la guerra en estos territorios todos los años, gente que puede estar capacitada, gente que está preparada, que tiene experiencia, y, cuando hablábamos justamente de los concursos para educación, nos referíamos a esa gente, a esa gente que estuvieron allí durante tantos años en esos territorios, con recursos o sin recursos, aguantando en el territorio, que resulta que cuando hay concurso lo primero que hay que definir es, hay que tener prioridad con esa gente. Usted me dijo la mayoría son de Córdoba; sí, es posible pero la mayoría no era de esas comunidades, y le digo porque allí está pasando en estos Municipios PDET que están en Córdoba, Tierra Alta, San José de Uré, Puerto Libertador, uno de los problemas que enfrentan incluso el personal Docente que está en esos Municipios es que está en la informalidad, es que está contratado 20 años y más de 20 años, gente que está contratada con 3, 4, 5 meses máximo cuando les pagan y resulta que esa gente no quedó en el concurso, no porque no se hayan preparado, no porque no se hayan capacitado, sino que lo que pretendía este acuerdo y ese programa es tener en cuenta a esas personas, refiriéndose al arraigo, a que pertenecen al territorio concretamente a los Municipios, doctor. Por eso le expreso la preocupación, ya que es una manifestación que nos han hecho los Docentes de allá, que han estado históricamente en esos territorios y que lo presentaron en sus concursos, lo expresaron y pues resulta que fueron gente de Sahagún, de otros lados, de otros territorios, no estoy diciéndole nada al Secretario, pero fueron de otros Municipios, a nuestro Secretario, fueron de otros Municipios y no quedaron la gente de allí, a eso es a lo que nos referíamos con el tema del arraigo y de poder formalizar a este personal que lleva tantos años en esos Municipios, aguantando y en medio de la informalidad.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senadora Sandino, bien pueda doctor Ballén, para responderle la inquietud.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Me informa la Comisionada Luz Amparo Cardozo, que tiene a cargo el proceso, que el arraigo sí hace parte del proceso, Senadora Sandino. Lo que pasa es que no había era una convocatoria pública, en la que había acciones afirmativas para poder participar y en las pruebas, entonces el arraigo sí hace parte, no necesariamente el que viene siendo Maestro quede de pronto en el primer lugar, pero quien quede en la lista, me están informando que tiene un puntaje en valoración de antecedentes que vale el 40% del proceso por arraigo en la región, por arraigo. Entonces parecido a lo que pasa con los administrativos de Municipios PDET, en los administrativos de Municipios PDET solo podía participar quien hubiera nacido en el Municipio PDET, quien hubiese estudiado en el Municipio PDET, víctima del conflicto, actor del conflicto armado que se hubiera incorporado a la vida civil, y pues ¿qué pasa? Como son muchas las posibilidades, el servidor público provisional puede ser que no sea el que gane el proceso, podría pasar, todo está de alguna manera pensado para en cierta manera lograr retener muchas de estas personas a la hora de nombrar, pero puede ser reemplazado de pronto en la lista por otro que cumple igualmente que muchas de esas condiciones, arraigo, víctima, vinculado al conflicto, etc., porque los procesos sí están rodeados de acciones afirmativas. Por esa razón desde el punto de vista de cifras, si uno mira la cantidad de aspirantes, la cantidad de aspirantes fue muy inferior a la de un proceso normal, porque esas acciones afirmativas impedían que personas que no cumplieran con esas características se hubiesen presentado, pero si no es el que lo está ocupando, muy seguramente va a ser alguien de la región con características de arraigo, que van a ser determinantes a la hora de ingresar a la lista de elegibles o quedar en una posición más favorable de elegibilidad. Hoy no hay lista, doctora, Senadora Sandino, hay en parte pues preocupación y especulación de quienes están ocupando el empleo, eso es lo que tenemos hacia el final del proceso, pero todavía no hay listas.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias. ¿la Senadora Milla quería hacer alguna otra acotación? Ah bueno muchas gracias.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

No, Presidente, me parece que nos ha resuelto las inquietudes que planteamos. Gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, doctora Milla. Doctor Ballén muchas gracias de verdad; ha sido usted muy claro, su exposición ha sido muy didáctica, muy concreta, muy ilustrativa, ha resuelto todas las inquietudes de manera muy, muy concreta y suficiente, de manera que le agradecemos infinitamente que esté acá con nosotros y que nos haya aclarado y sobre todo rendir ese Informe tan importante que acaba de hacer, vuelvo y repito de una manera muy suficiente, muchas gracias, doctor Ballén, muy amable.

Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctor Frídole Ballén Duque:

Gracias, señor Presidente. Mesa Directiva de la Comisión Séptima y a todos los Senadores y Senadoras que participaron en este Informe, muy complacido, nunca había sido escuchado de manera tan extensa y tan juiciosa; hoy me voy muy contento después de presentarles este Informe y de la realimentación que ustedes me hicieron, la virtualidad nos concentra un poco más, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Ballén, muy amable, un abrazo. Señor Secretario, por favor siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cuarto punto, Proposiciones y Varios. La Secretaría informa que se han recibido mientras desarrollamos la Sesión de hoy, dos (2) Proposiciones del Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, en la primera dice:

Proposición:

Tomando en consideración que se encuentra pendiente la Ponencia del Proyecto de ley número 109 de 2020 Senado, por el cual se establece la conformación de las Juntas Regionales y Nacional de la Calificación de Invalidez y se dictan otras disposiciones y en atención a la solicitud expresa de la Junta Nacional de Calificación y la Junta Regional de Calificación de Antioquia, quienes se han dirigido a mí para que solicite una Audiencia Pública frente al tema, comedidamente pongo en consideración dicha solicitud para que concurran a la misma el Ministerio de Trabajo, la Academia, los miembros y Representantes de las Junta de Calificación, tanto Regionales como Nacional, y los demás que estime pertinente esta célula legislativa, a fin de que puedan exponer con suma claridad los alcances y efectos de la propuesta legislativa.

Atentamente,

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Y hay una segunda proposición que dice:

Proposición:

Realizar Audiencia Pública al Proyecto de ley número 241 de 2020, por la cual se dictan normas de protección laboral para las personas discapacitadas o en situación de debilidad manifiesta por razones de salud, de mi autoría, con el objetivo de escuchar a los sectores productivos y sindicales y sociales en general.

Frente a esta segunda Proposición, señor Presidente y Honorable Senadores, la Secretaría les informa que, por sustracción de materia, no podría aprobarse esta Proposición, porque ese proyecto eventualmente podría llegar a la Comisión, pero hasta este momento no ha sido repartido a la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces queda solamente una y es para una Audiencia Pública, ¿verdad, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Al Proyecto de ley número 109, el del número 241 no lo hemos recibido siquiera, y aprovecho señor Presidente para informarle que hace unos diez minutos, de la Oficina de Leyes del Senado, me están pidiendo también la devolución del Expediente del Proyecto de ley número 204, del cual hace apenas dos días usted designó Ponentes al Senador, ya lo tengo aquí, al 204 Senador Jesús Alberto Castilla Salazar y Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, que es un proyecto de ley que propone modificar un artículo de la Ley 4^a del 92. Entonces, ese Expediente s Leyes nos lo está pidiendo es porque lo van a enviar a la Comisión Primera; en consecuencia, me abstendré de notificar, porque todavía no he notificado esa designación de Ponentes, y pues mientras no tengamos la certeza, Senador Velasco, de que el Proyecto de ley número 241 nos lo van a enviar a Comisión Séptima, no sería procedente aprobarle una Audiencia Pública a lo que no nos ha llegado.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, esperemos, esperemos se concrete, entonces en consideración la propuesta, la Proposición leída, presentada por el honorable Senador Gabriel Velasco, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueban?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, doce (12) Senadores conectados a la plataforma, exceptuando el Senador Polo Narváez José Aulo y el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, doce (12) integrantes de la Comisión Séptima aprueban la Proposición, señor Presidente.

La Senadora Victoria parece que está solicitando el uso de la palabra.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, así es, así es; muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra para una Constancia la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, señor Presidente. Quisiera leer esta Constancia, para expresar que, desde el día de ayer, el Gobierno de Iván Duque ha decidido que estamos en una nueva fase frente al covid, la cuarta fase conocida como aislamiento selectivo.

Aun cuando no vemos los resultados en la constatación de la pandemia, se ha decidido activar la economía descargando en las personas la responsabilidad de su cuidado, de su familia y su comunidad.

Lo más probable es que tengamos que volver a un confinamiento estricto, sin que aún se tomen las medidas económicas y sociales, para que la gente pueda permanecer en sus casas.

Hasta el día de ayer, contábamos con 624 mil casos con más de 20 mil muertes, poniendo a nuestro país entre los diez primeros con mayor número de casos a nivel mundial.

Nos surge, entonces, la pregunta: ¿Se ha hecho un manejo adecuado de la emergencia sanitaria que nos permita suponer que estamos preparados para enfrentar esta fase, la nueva que ha determinado el Gobierno?

El Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana publica un análisis sobre el uso de los recursos, para atender la emergencia sanitaria donde llama la atención sobre estos hallazgos:

- 1. Aunque el Gobierno afirma haber puesto 117 billones de pesos, es decir, el 11% del PIB para combatir la pandemia, es dificil conocer la magnitud de dichos recursos. Hace falta transparencia en la información.
- 2. De ese supuesto 11% destinado a la emergencia sanitaria, el 6% se usa como garantía para el acceso a créditos; no, como recursos realmente gastados en la atención a la emergencia.
- 3. Los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), que es el fondo creado para contener esta pandemia, apenas alcanza el 2,4% del PIB.
- 4. Si a esto sumamos que de ese 2,4% solo se han girado 3,9 billones de pesos, encontramos un retraso importante en la ejecución de unos recursos que se necesitan con suma urgencia en estos momentos.
- 5. Este retraso significa que muchos hospitales y prestadores de salud siguen esperando que se les giren los recursos prometidos para atender el covid-19.
- 6. El análisis, además, ubica que no hay un plan de gasto detallado sobre estos recursos.

Además de estos resultados, los escándalos de corrupción sobre el uso de los recursos no se hacen esperar.

La alianza de organizaciones sociales Ciudadanía Activa, a través de la página de Transparencia por Colombia, señala que, al mes de agosto, se han realizado casi 20 mil contratos relacionados con la emergencia, sobre los que existe una baja calidad de información contractual lo que hace difícil su seguimiento.

Transparencia por Colombia ha recibido 72 reportes relacionados con hechos de corrupción, de los cuales el 63% están relacionados con estos contratos que suman 2,5 billones de pesos.

Como si fuera poco, se continúan identificando a financiadores de campañas electorales como beneficiarios a la hora de asignar contratos. Se trata de 78 de 331 contratistas que entregaron recursos a candidatos territoriales. Hablamos de que este favorecimiento de intereses nos está costando más de 32 mil millones de pesos.

Y en medio de esta difícil situación, el Gobierno nacional insiste en priorizar ciertos intereses comerciales sobre la posibilidad de escoger las mejores soluciones para la pandemia.

Las vacunas que se van a comprar a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud sólo cubrirán al 20% de la población; entonces, la pregunta es ¿parece que el 80% restante debe adquirirla de su bolsillo?

La vacuna por la que optaría el Gobierno, esto es lo que hemos escuchado a través de los medios de comunicación, no tenemos, no tenemos la confirmación, sería la de los laboratorios AstraZeneca y Universidad de Oxford, quienes no tienen sus prioridades a América Latina.

El otro proveedor, Pfizer y Johnson & Johnson donde el costo sería entre los 14 y 20 dólares por unidad. Además serían dos dosis, es decir estamos hablando de 40 dólares.

La otra opción sería la compra de las vacunas a Rusia. Varios países como Argentina, Bolivia, Honduras, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Ecuador se han decidido por la vacuna rusa, debido a las ventajas que tiene; su costo es de cuatro dólares por unidad y sería una sola dosis. Y además, Rusia permitiría el acceso a la fórmula, para que otros países puedan producirla en sus propios laboratorios.

No entendemos por qué no se pueden comprar las vacunas a Rusia. ¿Se trata de una decisión política, económica o técnica?

De otro lado para finalizar, el país se ha quedado esperando el paquete de medidas sociales para la, bueno para que la gente damnificada por la crisis socioeconómica pueda salir adelante, sin embargo lo que encontramos es que 370 mil millones de pesos se han prestado a la empresa Avianca, a esta aerolínea que no es colombiana y que este préstamo no es para la reactivación económica de la empresa, sino para el pago a sus acreedores que son del sistema financiero

colombiano, eso sí es cierto, o sea no podemos estar en desacuerdo con que hay que salvar los 500 mil empleos de Avianca, pero hay más de 5 millones de colombianas y colombianos que se han quedado sin trabajo. Eso lo hemos conocido en las cifras recientes y estas medidas nosotros creemos que una respuesta es la renta básica, sería más equitativa con estas personas que están en desempleo, y el Gobierno se ha opuesto a la renta básica cuando solo el gasto social puede reactivar la economía, no salvar una empresa en particular.

Esa era la Constancia que consideré pertinente, señor Presidente, y muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, Senadora. Señor Secretario, proceda a devolver el Expediente que usted anunció a Leyes, por favor, y tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Jaime Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, un saludo a todos los Senadores, al Secretario y bueno a todos los que nos acompañan hoy. Bueno, era digamos que era aclarar, nosotros quisimos o presentamos el proyecto de ley, esperábamos que ya se hubiera generado el reparto por parte de Leyes, pensábamos que era así, pues entendemos, como bien lo explica el Secretario, que por sustracción de materia pues no se puede generar la Proposición. Sin embargo, yo sí quería pues aprovechar la intervención Presidente con su venia, pues digamos que hemos recibido, es un Proyecto de ley importante, pero hemos recibido diferentes preocupaciones de las Centrales Obreras y de los trabajadores y digamos que, gracias a esas inquietudes y a esas preocupaciones, creemos que es importante poderlos escuchar, para poder digamos que entender pues cuáles son las observaciones y enriquecer el proceso y el proyecto de ley. Entonces, en ese sentido era la intervención.

Yodigamosqueaprovechoysolamentehabíadicho que iba a ser corta, pero voy a dejar dos puntaditas que no soy capaz de dejar de no expresarlas, y es que creo que el Gobierno colombiano en el paquete de reactivación que el Presidente Duque ha generado, ha generado una inversión por 100 billones de pesos, para poder precisamente generar esa reactivación económica que se pueda generar esa ayuda a la economía. Creo que es un esfuerzo bastante grande y creo que el Gobierno ha acertado en general, las ayudas focalizadas y condicionadas que creo que han mostrado éxito en Colombia, desde que se generaron Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adultos Mayores, tienen un foco claro, tienen una población vulnerable específica y adicionalmente se condiciona normalmente a que las personas puedan estudiar. Entonces tiene un triple propósito, ayudan a mover el consumo, la economía y les da dinero a los más vulnerables; segundo, focaliza claramente quien es la población que tiene la dificultad y, tercero, pues permite que se evolucione en otro

factor social tan importante como es la educación. La educación es la base de la transformación de una sociedad y cuando nosotros priorizamos esas ayudas sociales, que generan ingresos y que ayudan a mover el consumo y adicionalmente vamos avanzando para que se genere mejor educación, pues creo que es un propósito muy importante. Entonces, esas ayudas focalizadas y condicionadas han sido exitosas y de verdad creo que eso es lo que se debe seguir avanzando en ese campo. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senador. ¿Algún otro Senador o Senadora por favor? Ninguno, muy bien; siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para aclararle a la honorable Senadora Victoria Sandino que, si ella lo estima conveniente, nos pase por escrito la Constancia que presentó o, en caso contrario, simplemente tomamos la intervención de ella para que quede como Constancia. Tiene dos opciones, tal como ella lo habló o nos la pasa por escrito y las Constancias no se discuten, no se votan; simplemente se insertan en el acta.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Ya la mandamos, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, Senadora, y con el honorable Senador Gabriel Velasco, la Proposición de Audiencia Pública al Proyecto de ley número 241, se mantiene radicada en la Comisión, en la Secretaría y una vez se reciba el Expediente del 241, se someterá a consideración de la Comisión Senador Velasco, pero en el día de hoy no porque no hemos recibido el Expediente.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Está claro. Gracias, Presidente, gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay más Proposiciones, señor Presidente; agotado el último punto del Orden del Día.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión, se da por terminada y se convoca para el próximo martes a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana. Muchas

gracias a todos, les deseo una feliz semana, un feliz día, un abrazo y por favor se cuidan, gracias.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, lo mismo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y cuarenta y cuatro (11:44 a. m.) de la mañana, el Presidente de la Comisión Séptima del Senado declaró agotado el Orden del Día, dio por terminada la Sesión y convocó para el próximo martes ocho (8) de septiembre, nueve (9:00 a. m.) de la mañana, plataforma Zoom, para la discusión y votación de los proyectos de ley que fueron anunciados en el día de hoy para votación. Gracias a todos y un feliz resto de día.

JOSÉRITTER LOPEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

VICEPRESIDENTE COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA SECRETARIO GEMERAL COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A ESTA SESIÓN DE FECHA MIÉRCOLES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), FUE CITADO EL SIGUIENTE FUNCIONARIO:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CNSC – DOCTOR FRÍDOLE BALLÉN DUQUE

SÍ ASISTIÓ.

SÍ INTERVINO.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta 13, de fecha miércoles dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,